

PROGRAMA ESPECIAL



IGUALDAD DE GÉNERO



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Evelyn Cecilia Salgado Pineda

Gobernadora Constitucional del Estado
de Guerrero

Presentación

El Programa Especial para la igualdad de género de mi gobierno es resultado de una herramienta del sistema estatal de planeación democrática, representa un área de oportunidad para materializar cambios significativos, en concordancia con los objetivos del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador expresados en los principios del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; teniendo como propósito, avanzar en el reconocimiento, garantía y protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas de guerrerenses.

Por la naturaleza y por los objetivos transversales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, que inciden en el diseño de las políticas públicas, este Programa Especial tiene como finalidad construir entre todas las instituciones, una nueva manera de hacer y entender la política como un instrumento de bienestar, igualdad de oportunidades, autonomía, libertad y paz; y como administración pública, consolidar los preceptos que cimentan el modelo de gobierno de la Cuarta Transformación de la vida pública: el fin de la simulación, la corrupción; y fundamentalmente, no dejar a nadie atrás y a nadie fuera.

Los objetivos, estrategias y acciones del Programa Especial de Igualdad de Género son una prueba de que estamos en un estado de transformación: las políticas públicas de género deben mostrar resultados ya. No a mediano plazo sino ahora.

Las mujeres y niñas de hoy deben tener vidas más seguras y con mejores oportunidades; libres de violencia; con un sistema que articule y brinde condiciones para cuidar y recibir cuidados; para tener tiempo propio; para desarrollarse en igualdad de oportunidades; plenamente en todos los aspectos de la vida.

Con mi gobierno ponemos toda nuestra convicción, trabajo y empeño en que cada uno de los ocho objetivos, 38 estrategias y las acciones propuestas en este Programa Especial, se materialicen de una vez y para siempre en una mejor calidad de vida, acceso a oportunidades, bienestar, igualdad y paz para todas y todos.

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie a fuera. Como un gobierno surgido de la Cuarta Transformación, el gobierno del estado de Guerrero asume como principio rector y como eje transversal de su política, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, entre jóvenes y adultos, entre infantes y personas adultas mayores, respetando siempre a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos. Nuestro compromiso es erradicar las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de amplios sectores de la población guerrerense. Es tarea de todas y de todos lograr el bienestar de nuestro estado, juntas y juntos transformaremos Guerrero.

Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda

Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.

Índice

	Pág.
1. Introducción	7
2. Marco Jurídico	9
3. Diagnóstico Especial	13
3.1. Contexto Sociodemográfico y de Bienestar de las Mujeres de Guerrero	15
3.2. Educación	23
3.3. Seguridad	25
Empoderamiento Económico y Trabajo Doméstico y de Cuidados	
3.4. de las Mujeres	29
4. Focalización	35
5. Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y Metas Especiales	39
Incidencia del Sector en los Ejes Transversales del Plan Estatal de	
6. Desarrollo 2022-2027	93
7. Proyección Financiera	99
8. Propuestas de la Sociedad Civil	105
9. Indicadores	111
10. Evaluación	129
11. Anexos	135
11.1. Anexos de Conceptos	137
11.2. Índice de Siglas y Acrónimos	143
11.3. Directorio	144

1. Introducción

El presente Programa Especial de Igualdad de Género, da cumplimiento a un mandato legal, y funciona como un instrumento que regirá a la Secretaría de la Mujer, así como a los integrantes del Subcomité Especial de Igualdad de Género, del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero y del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para definir, orientar y monitorear las políticas públicas tendientes a reducir las brechas de desigualdad entre las mujeres y hombres del estado, así como garantizar el respeto pleno de los derechos humanos y el acceso a una vida libre de violencia contra las mujeres.

En el Programa Especial se plasma un exhaustivo diagnóstico de los temas de mayor interés y demanda por las mujeres guerrerenses, así mismo da cuenta de la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, así mismo, se encuentran integrados ocho Objetivos y 38 Estrategias, resultado del trabajo realizado en los siete foros de consulta ciudadana, así como cuatro mesas de trabajo, orientados al logro de la igualdad, y cuya constante es el enfoque interseccional e intercultural, se hace referencia a la incidencia con programas transversales de Integridad, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción (Transversal A), y de Austeridad y Administración Pública Responsable (Transversal C), por otra parte, se genera la integración de todos aquellos presupuestarios de las instancias del Subcomité a efecto de dar seguimiento a las acciones que a través de ellos se realicen del ejercicio 2023 al 2027, se hace mención del trabajo generado en los foros de consulta ciudadana, así como los indicadores propuestos para medir el grado de atención de los objetivos planteados en este Programa.

2.Marco Jurídico

Legislación Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará".
- Resolución A/RES/70/1, aprobada por la Asamblea General de la ONU, el 25 de septiembre de 2015, "Transformando nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

Legislación Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.
- Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Decreto que crea El Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Legislación Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.
- Ley Número 454 de Presupuesto y Dicipлина Fiscal del Estado de Guerrero
- Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Ley Núm. 102, para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero.
- Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.
- Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

- Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Estado de Guerrero.
- Decreto por el que se crea la Zona de Atención Especial para el Desarrollo Sustentable de la Sierra de Guerrero.
- Decreto Número 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos Municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Nuu Savi y las Vigas al Artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Decreto Número 240, por el que se reforma el Artículo 17 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Guerrero.
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos de operación del Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Guerrero.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, entre los Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guerrero, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al fondo IV del ramo 33 "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del distrito Federal "(FORTAMUNSF) para el ejercicio fiscal 2022.
- Lineamientos para la construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
- Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, del Gobierno del Estado de Guerrero.
- Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales Estatales para el periodo 2022-2027.

Otras disposiciones

- Acta de Instalación del Grupo Coordinación Local de la Estrategia "Somos Mexicanos".
- Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstico de los Programas y Presupuestarios del Gobierno del estado de Guerrero.
- Disposiciones específicas para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el Estado de Guerrero.
- Guía Técnica para la Formulación de Planes Municipales de Desarrollo 2021-2024. Emisión noviembre 2021.



Diagnóstico Especial

3. Diagnóstico Especial

3.1. Contexto Sociodemográfico y de Bienestar de las Mujeres de Guerrero

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en Guerrero hay 100 mujeres por cada 92 hombres. La mitad de la población tiene 27 años o menos, esto quiere decir que tiene una población todavía joven, en edad económicamente productiva y también reproductiva: hay 62 personas “dependientes”¹ por cada 100 en edad de trabajar, lo que constituye un importante potencial para la sociedad guerrerense.² No obstante, desde otra arista, el peso relativo de la población infantil y adolescente, sumada a la población adulta mayor, implica una cantidad de personas “dependientes” que visto desde la perspectiva del trabajo de cuidados en los hogares, muchas de ellas representan un desafío para las familias y especialmente para las mujeres.

Ilustración 1. Relación hombres y mujeres en Guerrero, 2020

Relación hombres-mujeres

Existen 92 hombres por cada 100 mujeres



Fuente: Elaborada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, con datos del Censo de Población y Vivienda, 2020, del INEGI.

En el 2020, había en el estado un total de 316 mil 769 personas de 65 años y más, de las cuales el 46.5% (147 mil 228) eran hombres y el 53.5% (169 mil 541) mujeres.³ Una regularidad demográfica es que haya una mayor población de mujeres adultas mayores que de hombres, debido a que ellas, en conjunto, alcanzan una esperanza de vida superior. De acuerdo con las proyecciones demográficas, se estima que en Guerrero para 2022, a la esperanza de vida de las mujeres es de 76.7 años, mientras que la de los hombres es de 70.6.⁴

El que las mujeres vivan un mayor número de años no significa que vivan una vejez saludable. De hecho, muchas de ellas viven más tiempo que los hombres, pero con mayor deterioro funcional y con una carga de enfermedades crónico-degenerativas importantes. Este hecho conlleva un desafío para brindarles atención de cuidados

¹ La población “dependiente” refiere a las personas que están en edades “inactivas” económicamente. En esta población se considera la suma de la población menor a 15 años y la población mayor a 64 años, dividida entre la población en el grupo de edad de 15 a 64 años, expresada por cada 100 personas.

² INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

³ *Ídem.* Las cifras no consideran la población con edad no especificada.

⁴ CONAPO, Indicadores demográficos básicos de las entidades federativas, 2016-2050.

durante un tiempo más prolongado que el de los hombres; muchas veces sin protección social debido a su escasa participación en el mercado de trabajo formal a lo largo de sus trayectorias laborales; en general, por el papel de cuidadoras que desempeñan durante la crianza de hijos e hijas y otras personas dependientes en el hogar. Aun cuando la población adulta mayor masculina también representa desafíos para las políticas de cuidados, sus necesidades son claramente distintas con respecto a las mujeres.



Cabe destacar que, si bien las mujeres guerrerenses viven más tiempo que los hombres, ellas tienen una esperanza de vida menor a la observada a nivel nacional (78.4 años). Otro grupo prioritario para la política de bienestar social de Guerrero es el de las niñas, niños y adolescentes. De la población de 0 a 9 años, 49.5% (339 mil 973) está compuesta por niñas y 50.5% (346 mil 495) por niños.

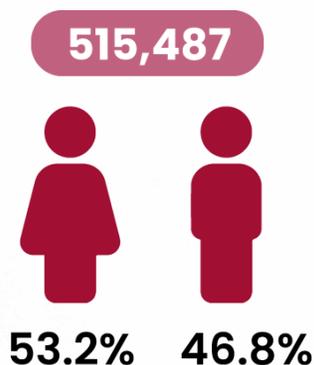
Del conjunto de niñas y niños de 0 a 4 años, 4.2% y 3.4%, respectivamente, no están registrados, es decir que no cuentan con un documento de identidad como es el acta de nacimiento; el cual es necesario para que puedan gozar de todos sus derechos, tanto para los servicios de salud, como las vacunas, como para recibir servicios en centros de cuidado infantil y educación inicial, y acceso a la educación básica en edades tempranas. De igual manera, también es necesario poner en marcha acciones para que las niñas sean consideradas en las decisiones familiares para su ingreso a la educación formal desde edad temprana y puedan continuar sus estudios.

Asimismo, esta población requiere atención y cuidados para su sano crecimiento; sobre todo en términos de garantizarles una nutrición adecuada, viviendas dignas y dotadas de infraestructura básica. Se trata de condiciones indispensables que atiendan las demandas de la niñez y, al mismo tiempo, permitan a madres y padres desempeñar sus roles de crianza con hijos e hijas sanos.

Guerrero, debido a su diversidad étnica, tiene desafíos importantes para atender las necesidades de su población diversa, entre ellos está el mejorar sus condiciones y calidad de vida. En el estado, del total de población que habla una lengua indígena, 53.2% son mujeres (274 mil 512) y el 46.8% son hombres (240 mil 975); 15.4% y 19.8% no están afiliados a algún servicio de salud, respectivamente.⁵

⁵ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Ilustración 2. Población que habla una lengua indígena en Guerrero, 2020*



Fuente: Elaborada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, con datos del Censo de Población y Vivienda, 2020, del INEGI. *1 De 3 años y más

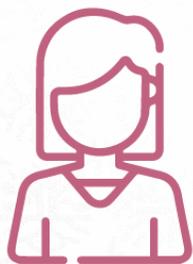
Por otro lado, en la entidad hay 303 mil 923 personas (8.6%) que se auto reconocen como afroamericanas o afrodescendientes, de las cuales 51.5% (156 mil 446) son mujeres y 48.5% (147 mil 477) son hombres. Del total de mujeres, 22.0% (34 mil 350) no está afiliada a algún servicio de salud, mientras que para los hombres este porcentaje es de 26.6% (39 mil 275).⁶ Esta población se encuentra en situaciones de mayor desventaja que la población que se identifica como indígena.

Ilustración 3. Población que se auto reconoce afroamericana, 2020



Fuente: Elaborada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, con datos del Censo de Población y Vivienda, 2020, del INEGI.

⁶ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.



De acuerdo con los datos disponibles, hay condiciones que colocan a las mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad. Con base en el programa de cálculo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la medición multidimensional de la pobreza, con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), se estima que en 2020 había un millón 242 mil 049 de mujeres en situación de pobreza en la entidad, es decir, que al menos tenían una carencia social como: rezago educativo, falta de acceso a la seguridad social, calidad y espacios de vivienda, servicios básicos en la vivienda, acceso a alimentación o que su ingreso era insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requerían para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. De ellas 762 mil 036 (41.0%) se encontraban en pobreza moderada y 480 mil 013 (25.8%) en pobreza extrema.⁷

Estas cifras ubicaron a la entidad entre aquellas con mayor población de mujeres en situación de pobreza. En el mismo año, se estima que un total de 480 mil 559 mujeres (25.9%) vivían con carencias relacionadas con la calidad y espacios de la vivienda. Si bien las cifras siguen siendo altas, es importante mencionar que la pobreza en Guerrero, asociada con carencias en los espacios y la calidad de las viviendas, era de 31.7% en 2016, es decir, que cayó en 5.8 puntos porcentuales entre ese año y 2020.⁸ Por lo que toca al acceso de servicios básicos en la vivienda, el organismo estima que 55.7% de las mujeres en la entidad tenía carencias en este rubro.

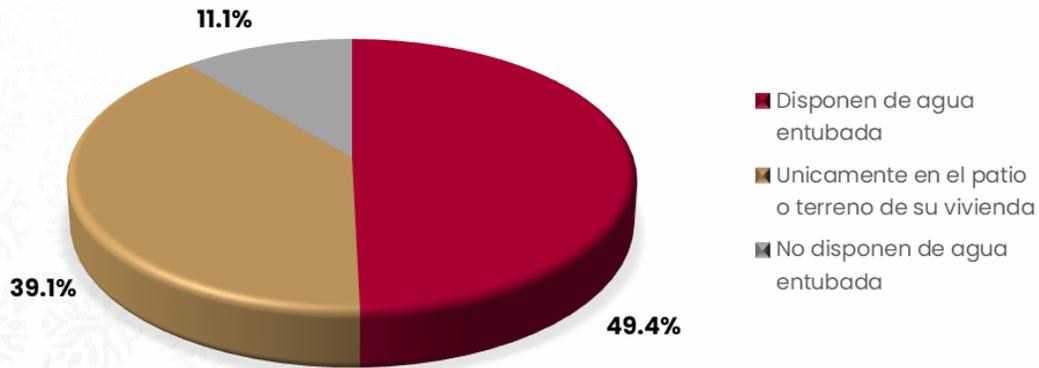
La presentación de resultados de las cifras censales de Guerrero del 2020 nos muestran que la mitad (49.4%) de las viviendas en la entidad disponen de agua entubada dentro de la vivienda, 39.1% únicamente en el patio o terreno de su vivienda y 11.1% no disponen de agua entubada.⁹ La falta de acceso a los servicios públicos dentro de la vivienda puede tener mayor afectación directa sobre las mujeres en términos de su calidad de vida, ya que ellas suelen encargarse del trabajo doméstico y de cuidado en los hogares y la infraestructura básica de servicios es fundamental para realizar dicho trabajo que recae abrumadoramente sobre ellas.

⁷ Cálculos propios a partir de las bases de datos de CONEVAL.

⁸ *Ibidem*

⁹ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

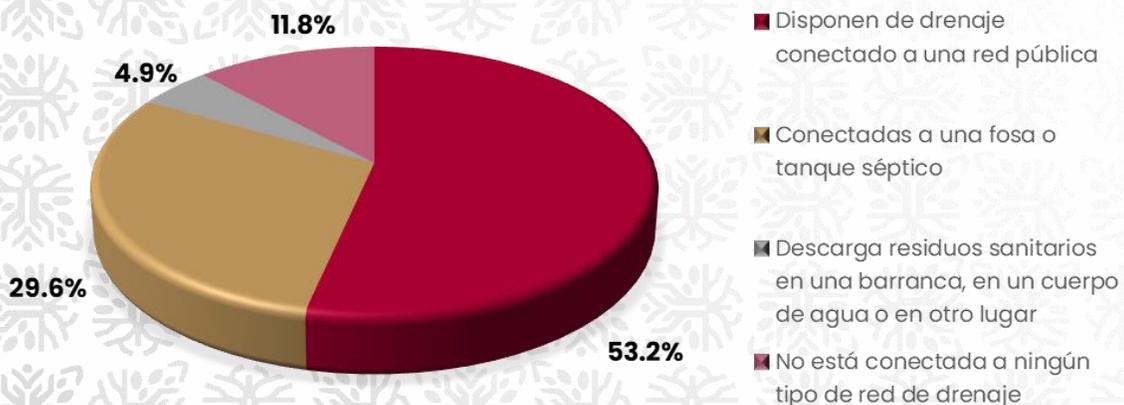
Gráfica 1. Porcentaje de viviendas con acceso al agua potable en Guerrero, 2020



Fuente: Elaborada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI.

Es común que cuando las viviendas carecen del servicio de agua, ellas tengan que acarrearla, o que cuando no tienen acceso a drenaje, haya mayor contaminación; lo cual genera enfermedades, sobre todo en los niños y niñas, y provoca una mayor demanda de cuidados. En la entidad, un 53.2% de las viviendas disponen de drenaje conectado a una red pública, 29.6% están conectadas a una fosa o tanque séptico, 4.9% descarga residuos sanitarios en una barranca, en un cuerpo de agua o en otro lugar y 11.8% no está conectada a ningún tipo de red de drenaje.¹⁰

Gráfica 2. Porcentaje de viviendas con servicio de drenaje en Guerrero, 2020



Fuente: Elaborada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI.

¹⁰ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Por su parte, las viviendas con pisos de tierra es otra afectación importante en el bienestar de los miembros de las familias. En el caso de los niños y niñas, esta carencia aumenta el riesgo de contraer enfermedades parasitarias, incluyendo diarreas y enfermedades respiratorias, en este último caso debido a la humedad constante. En Guerrero, 14.0% de las viviendas cuentan con piso de tierra. Este porcentaje es el más alto en comparación con el nivel nacional; otras entidades con altos porcentajes de viviendas con pisos de tierra son Oaxaca (13.3%) y Chiapas (11.1%)¹¹. En suma, los datos muestran que se debe fortalecer la calidad de las viviendas, tomando en consideración que mejorarlos aportará un beneficio a las mujeres, en especial disminuyendo sus cargas de trabajo doméstico y de cuidados.



Adicional a las condiciones de vivienda, las mujeres se enfrentan a otras limitaciones que tienen que ver con sus derechos de propiedad. Por ejemplo, al 2021, del total de personas que cuentan con un núcleo agrario certificado¹² en la entidad, el 33.6% (122 mil 659) son mujeres, mientras que el 66.4% (242 mil 325) son hombres¹³. Frente a estas cifras se observa que hay un obstáculo que les impide acceder a los beneficios que tener tierras otorga, como ser sujetas de subsidios, créditos y equipamiento. Para el caso de la propiedad de las viviendas, las cifras son similares a la tenencia de la tierra, solo 38.6% pertenece a una mujer, mientras que el porcentaje para los hombres es de 51.8%.¹⁴

Como se mencionó anteriormente, una condición que coloca a las mujeres en mayor vulnerabilidad es no tener acceso a servicios de salud, los cuales incluyen atención general y en materia de salud sexual y reproductiva. De igual forma, dentro del acceso a la salud es importante promover condiciones para que gocen de una vida sana como es una correcta nutrición, en especial durante y después del embarazo, así como el acceso a agua potable y calidad en servicios sanitarios. En la entidad, 23.1% (425 mil 282) de las mujeres no están afiliadas a algún servicio de salud, mientras que del total de población afiliada a algún servicio de salud el 66.4% está inscrita en el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

En los últimos años, se ha reducido de manera importante la fecundidad de las mujeres. En el 2000, las mujeres en Guerrero tenían 3.7 hijas e hijos en promedio, mientras que en el 2020 la cifra fue de 2.5 hijas e hijos en promedio¹⁵, lo anterior coloca a la entidad con la fecundidad más alta a nivel nacional. Si bien, la fecundidad promedio en la entidad se

¹¹ INEGI, Presentación de resultados. Estados Unidos Mexicanos. Censo de Población y Vivienda 2020.

¹² Refiere al número de sujetos con calidad de ejidatario, posesionado, comunero o avecindado que cuenten por lo menos con un certificado parcelario o de uso común vigente o aquellos que tienen la calidad de ejidatario o comunero aun cuando no se les han expedido los documentos.

¹³ Registro Agrario Nacional (RAN), Estadística Agraria. Estadística con perspectiva de Género.

¹⁴ INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2020. Nota: Los porcentajes no suman el cien por ciento debido a que no se considera a las copropietarias(os) así como las(os) propietarias(os) no identificadas.

¹⁵ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados básicos de fecundidad No. 4 y XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Tabulados básicos de fecundidad No. 2. Nota: Estas cifras refieren al indicador de la Tasa Global de Fecundidad (TGF) el cual es el número promedio de hijas e hijos nacidos vivos que se espera que una mujer tenga al final de su vida reproductiva (15 a 49 años).

ha reducido, no todos los municipios presentan los mismos niveles; por ejemplo, las mujeres en Coahuayutla de José María Izazaga, Juchitán, San Miguel Totolapan y General Canuto A. Neri en promedio tienen 3.5 hijas e hijos, mientras que, en Iguala de la Independencia 2.1, Acapulco de Juárez 2.1 y Chilpancingo de Los Bravo 2.0 hijas e hijos promedio. Debido a la heterogeneidad del estado en términos de fecundidad, es necesario impulsar campañas y jornadas de prevención y atención a la salud sexual y reproductiva en lugares remotos, con el fin de promover el ejercicio de una vida sexual libre y responsable.

La promoción del conocimiento de la salud sexual y reproductiva es esencial durante la adolescencia, ya que es en esta etapa de la vida cuando inicia la vida sexual y por ende incrementa el riesgo de embarazo. Actualmente en el país se ha implementado la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente (ENAPEA) debido a un importante aumento de embarazo adolescente en los últimos años, situación que, entre otras cosas, afecta negativamente a la salud de las jóvenes, pues incrementa el riesgo de complicaciones en el parto, coarta su permanencia en la escuela y afecta su desarrollo social, laboral y psicológico.

De acuerdo con los registros administrativos de nacimientos en Guerrero, en 2021 se registraron 11 mil 425 (17.1%) nacimientos de madres que, al momento del nacimiento de sus hijos e hijas, tenían entre 10 y 19 años.¹⁶ Este porcentaje ha presentado una ligera disminución respecto al 2011 cuando se registraron 14 mil 746 nacimientos en niñas y adolescentes, lo cual representó 14.2% del total de nacimientos ocurridos en este año.



Respecto a la salud sexual y reproductiva de las mujeres se observa que la demanda insatisfecha¹⁷ de métodos anticonceptivos prevalece alta. En Guerrero, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, 13.0% de las mujeres presentaron necesidades insatisfechas en el uso de métodos anticonceptivos. Este porcentaje se acentúa aún más entre las adolescentes y mujeres jóvenes (de 15 a 24 años): 22% de ellas no tiene acceso a métodos anticonceptivos.¹⁸

La salud sexual y reproductiva es fundamental para lograr el bienestar de las mujeres; al 2018 se reporta que solo 2.0% de las mujeres en Guerrero no conocían método anticonceptivo alguno¹⁹, y que 76.7% conoce la obstrucción tubaria bilateral (OTB)²⁰, pero pocas conocen otros métodos anticonceptivos alternos, algunos de los cuales se pueden adaptar de mejor forma a sus necesidades como los métodos hormonales²¹ (15.8%) e

¹⁶ INEGI, Registros Administrativos de Nacimientos, 2021

¹⁷ La demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos es un indicador que representa al porcentaje de mujeres en edad fértil, que son activas sexualmente y que reportan no querer más hijas o hijos pero que no usan ningún tipo de método anticonceptivo.

¹⁸ INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2018.

¹⁹ Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2018. 6. Anticoncepción y sexualidad. Cuadro 6.2.

²⁰ *Idem*.

²¹ Los métodos hormonales incluyen pastillas o píldora, inyectables, implantes subdérmicos, parches corporales, píldora de emergencia, dispositivo intrauterino con hormonas y anillo vaginal.

incluso la vasectomía en sus parejas (4.4%). Al 2018, el 47.9% de las mujeres usaba como método anticonceptivo la OTB.²²



El acceso a servicios de planificación familiar permite que las mujeres decidan de manera libre e informada cuántas hijas e hijos tener y su espaciamiento, así como procurar el cuidado de su embarazo, cuando este ocurra. El indicador de mortalidad materna es usado a nivel internacional como un indicador de salud y bienestar; también se le utiliza para medir los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, sobre todo porque la mayor parte de las muertes maternas, son evitables.

El indicador refleja el acceso de las mujeres a servicios de salud reproductiva y permite evaluar, entre otras cuestiones ligadas a la morbi-mortalidad materna, la calidad de la atención a la salud reproductiva de las mujeres ya que las defunciones por esta causa ocurren en centros de salud, sobre todo en las localidades en las cuales los servicios de salud están lejos del alcance de las mujeres embarazadas. En 2021 fallecieron 58.9 mujeres por cada 100 mil nacidos vivos en la entidad debido a causas relacionadas o agravadas por el embarazo, el parto o el puerperio. En ese año, las entidades con mayor mortalidad materna fueron Sinaloa (90.8) y Yucatán (84.1), seguidas por Oaxaca (67.7) y Puebla (67.0).²³

En 2020, del total de muertes maternas en Guerrero, 28.6% de las mujeres fallecidas no tenían afiliación a alguna institución de salud; 42.9% eran mujeres que hablaban alguna lengua indígena y 47.6% tenía, como nivel máximo de escolaridad, secundaria incompleta o menos.²⁴ Las cifras citadas revelan el gran desafío de los servicios de salud, pero también con los niveles de pobreza de las comunidades donde ocurren con mayor frecuencia estas muertes.

En lo que respecta a la población con discapacidad, en Guerrero se tienen contabilizadas 213 mil 615 personas, lo cual representa 6.0% de la población de la entidad: 57.2% de esta población se compone de mujeres y 47.3% de hombres²⁵. Las actividades cotidianas que más se dificulta realizar a esta población, de acuerdo con los datos disponibles, es caminar, subir o bajar escaleras, ver aun usando lentes y oír, aun usando aparato auditivo.

²² *Idem.*

²³ Dirección General de Epidemiología, Informe semanal para la Vigilancia Epidemiológica de Muertes Maternas.

²⁴ INEGI, Defunciones Registradas: Defunciones para el cálculo de la razón de mortalidad materna.

²⁵ INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2020.

Ilustración 4. Porcentaje de la población con discapacidad en Guerrero según sexo, 2020



Fuente: Elaborada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI.

De acuerdo con la Dirección General de Información de Salud, la principal causa de muerte en las mujeres en 2020 se debió a las enfermedades del corazón (20.4% del total de defunciones), seguido de la diabetes mellitus (18.6%) y complicaciones relacionadas con la infección de Covid-19 (14.6%). Las cifras sugieren la necesidad de revalorar las estrategias de salud de las mujeres en la entidad.

Se estima que en Guerrero mueren, a causa del cáncer mamario, 12.4 mujeres de 25 años y más por cada 100 mil. Cabe destacar que este indicador no ha presentado mejora a lo largo del tiempo ya que, en 2001 la tasa de mortalidad por esta enfermedad fue de 8.8; para este mismo año se observa que, a causa del cáncer cervicouterino, fallecen en la entidad 12.4 mujeres por cada 100 mil. A diferencia del cáncer mamario, este tipo de cáncer ha presentado una disminución desde el 2001 cuando se reportó una tasa de 20.9 mujeres fallecidas.²⁶

3.2. Educación

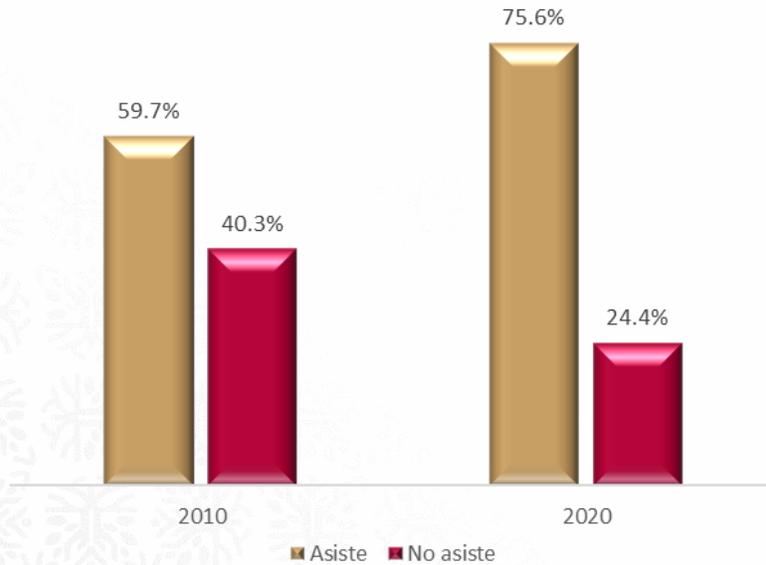
En Guerrero, en los últimos 20 años ha incrementado de manera considerable el porcentaje de población de 3 a 5 años que asiste a la escuela pasando de 59.7% en el 2010 a 75.6% en el 2020, tanto para hombres como para mujeres.²⁷ En específico para la educación preescolar hay un total de 10 mil 051 docentes. Esto representa cinco docentes por cada 100 niñas y niños en preescolar.²⁸

²⁶ INMUJERES, Cálculos a partir de la Secretaría de Salud. Dirección General de Información en Salud (DGIS). Consultado el 29 de octubre de 2022. Disponible en: <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/pgeneral.php>

²⁷ INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2020.

²⁸ Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021. SEP, Ciudad de México 2021.

Gráfica 3. Porcentaje de población de 3 a 5 años que asiste a la escuela 2010-2020



Fuente: Elaborada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI.

Respecto a la población de 6 a 14 años, 93.7% asiste a la escuela; para el caso de las mujeres este porcentaje es de 94%, mientras que para los hombres es de 93.4%²⁹. La población estudiantil de educación secundaria fue atendida por 13 mil 012 docentes, lo cual representa 6.9 profesoras y profesores por cada 100 alumnos/as. Un desafío importante no solo de cobertura, sino también con impactos en la calidad educativa. Entre la población de mujeres de 15 a 24 años se aprecia también un incremento en la asistencia a la escuela (de 36.9% en 2010 a 41.6% en el 2020), entre los hombres este porcentaje fue de 42.0%, es decir, prácticamente el mismo.



En los últimos diez años no solo incrementó el porcentaje de población que asiste a la escuela, también aumentó el total de años de escolaridad que alcanza. En específico, las mujeres pasaron de tener 7.1 años de escolaridad en el 2010 a 8.2 en el 2020, mientras que los hombres de 7.5 años a 8.5 en el 2020. Como se aprecia, el avance fue muy lento, de apenas un año para unas y otros en un lapso de diez años. En otras palabras, si bien el aumento fue de un año para ambos sexos, es evidente la necesidad de tomar medidas especiales que permitan avanzar más rápidamente a las mujeres.

A pesar de que se ha incrementado el promedio de años de escolaridad, Guerrero aún se encuentra entre las entidades que tienen menor escolaridad, considerando que el

²⁹ INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2020.

promedio nacional es de 9.7 años. Lo anterior se debe, principalmente, a que en la entidad hay municipios que no alcanzan los años de escolaridad equivalentes a la primaria, como ocurre en los municipios de Metlatónoc, Alcozauca de Guerrero y Cochoapa el Grande con menos de cinco años de escolaridad promedio y donde las niñas enfrentan más barreras que los niños para asistir a la escuela.³⁰ En otras palabras, las mujeres residentes en Guerrero no solo tienen menos años de escolaridad que los hombres, sino también menos que el conjunto de mujeres del país. En ese año 43.5% de las mujeres de 15 años y más no habían aprobado la secundaria completa, lo cual es un porcentaje mayor al 30.1% que se presenta, en promedio, en el nivel nacional.

La escolarización de la población de la entidad sigue siendo un gran desafío. De acuerdo con las estimaciones de CONEVAL, las cifras de rezago educativo se han mantenido prácticamente constantes. En el caso de las mujeres, el Consejo estima que en 2020 había en la entidad 143 mil 375 mujeres (15.1%) menores de 30 años en situación de carencia por rezago educativo.³¹

3.3. Seguridad

Es ampliamente reconocido que la violencia contra las mujeres y niñas limita sus oportunidades de crecimiento y autonomía, impacta en su calidad de vida, deteriora su salud física y mental y tiene efectos profundos en sus proyectos de vida y en el desarrollo individual y colectivo. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, 44.1% de las mujeres de 15 años y más, que vive en Guerrero, experimentó algún tipo de violencia a lo largo del 2021. Esta cifra se incrementó 7.7 puntos porcentuales respecto a lo reportado en el 2016 (36.4%), lo cual muestra un importante desafío en términos no solo de la atención de las distintas violencias que experimentan las mujeres en el estado, sino también de la prevención de esta violencia. Las cifras revelan la importancia de atender las causas y consecuencias de estas violencias las cuales constituyen una violación al derecho que tienen las mujeres y las niñas a vivir una vida libre de violencia y de discriminación que impide que ejerzan otros derechos. Se trata de un problema social, multicausal y multidimensional de grandes proporciones, y que se manifiesta de distintas formas.

Las mujeres, por su condición de mujeres, suelen experimentar más de un tipo de violencia a la vez en espacios distintos, o bien experimentar agresiones consecutivas, que

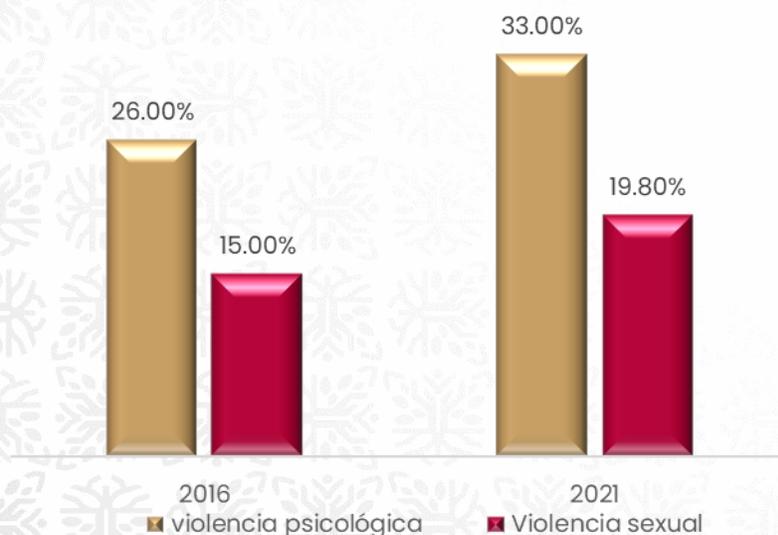
³⁰ Los diez municipios con menor años de escolaridad promedio son Copanatoyac, Atlixac, Ahuacutzingo, Xochistlahuaca, José Joaquín de Herrera, Xalpatláhuac, Tlacoachistlahuaca, Metlatónoc, Alcozauca de Guerrero y Cochoapa el Grande.

³¹ Se considera población con rezago educativo a las personas que: a) tienen de 3 a 21 años, no cuenta con la educación obligatoria y no asiste a un centro de educación formal; b) tienen 22 años o más, nació a partir del año 1998 y no ha terminado la educación obligatoria (media superior). Tienen 16 años o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatorio vigente en el momento en que debía haberlo cursado (primaria completa); c) tienen 16 años o más, nació entre 1982 y 1997 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (secundaria completa). El indicador sintetiza información sobre la asistencia escolar y el cumplimiento de la educación obligatoria, que en México corresponde a: educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, lo anterior, en las edades previstas para ello.

se encadenan con otras en otros espacios, dejándoles profundas huellas. Por ejemplo, en los últimos 12 meses previos a la ENDIREH 2021, del total de mujeres que experimentaron violencia en esta entidad, 33.0% declaró que esta había sido de tipo psicológica, 19.8% sexual, 17.8% económica y/o patrimonial y 11.7% física. De estas violencias algunas ocurrieron de manera simultánea.

De los distintos tipos de violencia, la psicológica y sexual fueron las que presentaron un mayor incremento, pasando de 26.0% y 15.0% en el 2016, a 33.0% y 19.8% en el 2021, respectivamente³². La violencia psicológica a la que se enfrentan las mujeres en Guerrero fue mayor, en 3.6 puntos porcentuales, en comparación con el nivel nacional (29.4%).³³

Gráfica 4. Comparativa del incremento en tipos de violencia en Guerrero, 2010-2021



Fuente: Elaborada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 y 2016, del INEGI.

Como se señaló, la violencia que experimentan las mujeres puede ocurrir en distintos ámbitos. En el 2021, 20.0% de las mujeres guerrerenses experimentó violencia en el ámbito escolar, lo cual significa 5.1 puntos porcentuales más que lo reportado en 2016 (14.9%). A pesar de que en la entidad la violencia en el ámbito escolar se incrementó respecto al periodo anterior, es muy similar a lo que se reporta en el nivel nacional (20.2%)³⁴.

El tipo de violencia en el ámbito escolar más frecuente en 2021, fue la psicológica (12.0%), seguida por la sexual (13.8%); ambos tipos presentaron un incremento respecto al 2016 (5.5% y 10.4%, respectivamente). De las mujeres que experimentaron violencia en este

³² INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 y 2016

³³ INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021

³⁴ Ídem.

ámbito, 52.1% señaló como la principal persona agresora a un compañero de la escuela, es decir, se trató de acoso sexual.³⁵ Esta cifra aumentó 10.6 puntos porcentuales respecto al 2016 (41.5%)³⁶. En 2022, 38.8% de las mujeres se sintieron inseguras en la escuela.

Al contrario de lo que ocurre con la violencia en el ámbito escolar, la violencia en el ámbito laboral contra las mujeres disminuyó (pasó de 18.5% a 14.8%, en el periodo reseñado); la más frecuente en este ámbito fue la discriminación laboral³⁷ (18.6%), seguida de la violencia física y/o sexual (5.2%) y la psicológica (4.8%).

Las mujeres en Guerrero experimentan mayor acoso que hostigamiento en el ámbito laboral: 30.1% señaló como principal agresor a un compañero(a) del trabajo, mientras que 26.4% indicó como principal agresor a un superior jerárquico³⁸.

Cabe destacar que del 2016 al 2021 ha habido una reducción en el porcentaje de mujeres que señala como su principal agresor a su patrón(a) o jefe(a): de 25.5% en el 2016 a 20.3% en 2021. No obstante, la cifra revela la necesidad de actuación por parte del Gobierno del Estado para proteger el derecho de las mujeres al trabajo digno y sin violencia en los centros de trabajo. En este sentido, la reciente suscripción del Estado mexicano del Convenio 190 de la OIT y su resolución número 206, para eliminar la violencia y el acoso en el mundo laboral, incluidos la violencia y el acoso por razones de género, constituye un instrumento internacional vinculante que sirve de marco para prevenir y atender este tipo de violencia en este ámbito.



La violencia en los espacios comunitarios también afecta el desarrollo de las mujeres ya que restringe su autonomía, movilidad y bienestar, restringiendo sus derechos. En Guerrero, 19.0% de las mujeres experimentó algún tipo de violencia en el ámbito comunitario, lo cual representa un incremento de 4.6 puntos porcentuales respecto al 2016 (14.4%).

Los lugares más inseguros para las mujeres en el ámbito comunitario son los espacios públicos: 69.9% de las mujeres guerrerenses que sufrieron violencia en este ámbito señaló que la agresión ocurrió en la calle o en un parque, 8.8% en un mercado, plaza, tianguis o centro comercial; otro 8.8% en un autobús o microbús y el resto en otros espacios como viviendas particulares, ferias, fiestas, asambleas, juntas vecinales, taxis, cantinas, bares, antros, metro bus, iglesias y templos³⁹. Este es un desafío para la política

³⁵ Se trata de acoso sexual definido como tal en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

³⁶ INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 y 2016.

³⁷ La discriminación laboral incluye situaciones como recibir un sueldo menor o menos prestaciones que un hombre por el mismo tipo de trabajo, menos oportunidad de ascender que un hombre, no contratación, bajo salario o despido debido a su estado civil o por tener hijos, entre otras (INEGI, ENDIREH 2021. Marco Conceptual).

³⁸ El superior jerárquico se incluye a supervisor(a), capataz, coordinador(a), patrón(a) o jefe(a), gerente, directivo o ejecutivo. Se trata de hostigamiento sexual de acuerdo con la definición de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

³⁹ INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 y 2016.

de seguridad pública del estado, que implica tener en cuenta medidas especiales orientadas a prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos, particularmente en los espacios abiertos y en el transporte.

La violencia en pareja que sufren las mujeres también se ha incrementado en la entidad. En el 2021, 25.9% de las mujeres declaró haber sufrido violencia por parte de su actual o última pareja en los últimos 12 meses. Dicha cifra representa un incremento de 3.3 puntos porcentuales respecto al 2016 (22.6%) y coloca a la entidad en la posición número uno del total de estados con mayor violencia a las mujeres por parte de la pareja⁴⁰. Sin duda este tipo de violencia debe también ser atendido con medidas preventivas que aseguren una vida libre de violencia en sus espacios hogareños.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, en los últimos años, ha habido una disminución del número de delitos en Guerrero. En 2021 se reportaron 18 mil 831 víctimas de delitos por cada 100 mil habitantes en la entidad, mientras que en 2016 esta cifra fue de 32 mil 58. Una disminución importante. En el caso de las mujeres se registraron 18 mil 208 víctimas de delitos por cada 100 mil mujeres, mientras que para los hombres esta cifra fue de 19 mil 595.

En el año citado, 73.9% de la población consideró que Guerrero era un estado inseguro, si bien es un porcentaje alto, este se reduce cuando se trata de la percepción de la inseguridad en la colonia o localidad donde viven las personas entrevistadas. Según información de la misma encuesta el 29.0% de la población consideró que su colonia o localidad era insegura, es decir, la percepción de inseguridad aumenta cuando se trata de toda la entidad; a pesar de que se trata de un porcentaje relativamente bajo, la percepción de la inseguridad cambia cuando las personas deben realizar actividades en la noche. Por ejemplo, 51.5% de las personas en Guerrero se sienten inseguras al caminar solas por la noche en sus entornos más cercanos. Específicamente para las mujeres este porcentaje es de 47.5⁴¹.



Es importante observar la percepción de la seguridad en los espacios públicos ya que estos representan un ámbito donde se expresan, de manera recurrente, problemas de inseguridad, conflictividad y violencia. En ellos, además, predominan las agresiones en contra de las mujeres. Según datos de la ENVIPE 2022, el 54.9% de las mujeres se sienten inseguras en los parques o centros recreativos. Este porcentaje presenta una diferencia de 9.2 puntos porcentuales respecto a la proporción de hombres que consideran inseguro este espacio (45.7%).

⁴⁰ INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.

⁴¹ INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022.

La encuesta revela la importancia de construir entornos seguros en los que las mujeres, adolescentes y niñas pierdan el miedo de salir, así como moverse en ellos. En 2021, 61.7% de las mujeres se sentía insegura en el transporte público. Si bien este porcentaje es alto, cabe señalar que ha habido una mejora respecto al 2016, año en el que 70.4% de las mujeres se sentían inseguras en el transporte público.

El conjunto de indicadores muestra las áreas susceptibles de mejora en la política de seguridad pública, y también los avances. Por lo que es preciso valorar las prioridades y las oportunidades de avance para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.

3.4. Empoderamiento económico y trabajo doméstico y de cuidados de las mujeres

La política estatal, plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, orientada a mejorar las condiciones de bienestar de las familias y a lograr cambios en su situación económica, reconoce la necesidad de avanzar en la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres. Dicha política contempla detonar el crecimiento en la participación económica de las mujeres.



Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el primer trimestre del 2022, el 53.7% de la población de hombres y mujeres de 15 años y más, en Guerrero, pertenecía a la población ocupada.⁴² Este porcentaje presenta importantes variaciones entre hombres y mujeres: únicamente 38.3% de las mujeres estaban ocupadas, en cambio, para los hombres la proporción de ocupados fue de 72.5%. Dicha diferencia significa una brecha de 34.2 puntos porcentuales, la cual ha tenido una ligera reducción respecto a lo observado en 2021 (35.1 puntos porcentuales).

Entre 2019 y 2022 no solo se observa la enorme distancia en el porcentaje de mujeres ocupadas en comparación con los hombres, también se aprecia que este disminuyó ligeramente por el impacto de la pandemia; incluso con impactos por debajo de lo observado en otras entidades del país; en el último trimestre del 2019, 42.5% de las mujeres estaba ocupada, en el 2020 la cifra se redujo a 41.4%.

Si bien, los datos reflejan que la pandemia no afectó de manera importante el total de mujeres que realizaba trabajo para el mercado, datos más recientes indican que aún no se ha recuperado del todo su participación económica. En el primer trimestre de 2022 el porcentaje fue de 38.3%⁴³, es decir que del 2019 al 2022 la disminución fue de 4.2 puntos

⁴² Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario. (INEGI, Glosario ENOE).

⁴³ La información de la población ocupada se tomó para el 2019 y 2020 del IV trimestre de la ENOE y para el 2022 del I trimestre de la ENOE.

porcentuales. Este es un fuerte desafío para la política de reactivación de la economía en la entidad la cual, sin duda, debe considerar los obstáculos que han enfrentado las mujeres para poder participar en el mercado de trabajo.

Durante la pandemia, debido a las medidas de confinamiento que obligaron a la población a permanecer trabajando o estudiando en casa, se incrementaron las cargas de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, especialmente para las mujeres. Según datos de la citada encuesta, en 2020, las mujeres ocupadas, dedicaron, en promedio, 27.4 horas semanales de trabajo doméstico y de cuidados, más del doble que las que realizaron los hombres (10.1 horas).

Las mujeres pertenecientes a la población ocupada suelen tener mayor carga de trabajo ya que, además de participar en el mercado laboral, deben realizar trabajo doméstico y de cuidado. En 2021, por ejemplo, aquellas ocupadas trabajaron 62 horas a la semana, considerando la suma de horas que dedicaron a la actividad económica y las destinadas al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en sus hogares. Este promedio de horas para los hombres fue de 52.5 lo cual representa una brecha entre ambos de 9.5 horas.



El hecho de que las mujeres tengan participación en el trabajo para el mercado no reduce las horas que dedican al trabajo doméstico y de cuidado; esto obedece a patrones sociales de género, estereotipados, que delegan la carga de trabajo no pagado mayoritariamente a las mujeres.

En el 2021, las mujeres ocupadas destinaron, en promedio, 24.4 horas a la semana al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, mientras que los hombres, también ocupados, destinaron solo 9.1 horas; es decir, una brecha de 15.3 horas de diferencia entre el tiempo que las mujeres ocupadas dedican semanalmente al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados con respecto a los hombres.

Al tener una mayor carga de trabajo doméstico y de cuidado, las mujeres se enfrentan a más dificultades para impulsar su desarrollo laboral y personal. Por ejemplo, en 2022, únicamente 2.7% de las mujeres ocupadas o se desempeñó como empleadora en el mercado laboral, en cambio, este porcentaje para los hombres fue de 7.3%. Es decir que, en el estado hay más del doble de empleadores hombres que de mujeres.

Existe otra serie de condiciones que afectan el empoderamiento económico de las mujeres. Por ejemplo, según datos de la ENOE, 13.7% de las mujeres en Guerrero no recibió remuneración alguna por realizar su actividad económica, este porcentaje es más del doble que se observa a nivel nacional (6.0%), se trata de personas que, en su mayoría, a pesar de realizar actividades económicas lo hace sin pago, en negocios familiares. Este hecho tiene serias repercusiones en la autonomía y el empoderamiento económico de

las mujeres, como lo es recibir bajas remuneraciones que no permiten cubrir todas sus necesidades. En 2021, el 64.6% de las mujeres en la entidad, recibieron dos o menos salarios mínimos por el trabajo que realizan.

Para el caso específico de la población no económicamente activa, es decir las mujeres que no realizan trabajo para el mercado, ocurre algo similar que con las ocupadas. Ellas dedican una mayor cantidad de horas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados de los hogares. En 2021, en promedio, realizaban 32.7 horas a la semana, mientras que los hombres 11.5 horas.

No obstante que se ha buscado impulsar, mediante, distintas iniciativas una mejor redistribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, los datos no reflejan importantes cambios en los últimos años: en 2019 las mujeres dedicaban, en promedio, 33.4 horas a la semana al trabajo doméstico y de cuidados, en 2021, 32.7 horas; es decir, se ha presentado una reducción de menos de una hora a lo largo de tres años.

Por otro lado, a la escasa participación de las mujeres se suma el hecho de que lo hacen en condiciones de mayor precariedad. Según datos de la ENOE, a pesar de que las mujeres que participan en el mercado de trabajo tienen en promedio más años de escolaridad (9.6) en comparación con los hombres (9.4), ellas suelen percibir un ingreso menor: en promedio, por hora trabajada, reciben un ingreso de 35.3 pesos, mientras que para los hombres es de 39.3, a lo que se suma el hecho de que ellas trabajan menos horas que ellos.

Las diferencias que se presentan en los ingresos recibidos entre hombres y mujeres empujan a que ellas se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad como puede ser el incremento de la pobreza laboral, la cual se entiende como una situación en la que el ingreso laboral de un hogar no es suficiente para alimentar a todos sus miembros. En 2022, 62.7% de las mujeres se encontraron en una situación de pobreza laboral, mientras que para los hombres este porcentaje fue de 59.0%.⁴⁴

Debido a las dificultades que presentan las mujeres para insertarse en el mercado formal, es decir con prestaciones, optan por realizar trabajos en la informalidad. Según datos de la ENOE, al 2022, 77.0% de las mujeres realizaba trabajo en la informalidad mientras que para el caso de los hombres este porcentaje fue de 68.0%.

Las distintas condiciones de precariedad en las cuales las mujeres se insertan en el mercado laboral empujan a que sea más difícil su permanencia. Al 2022, únicamente 0.01% de la población ocupada en el estado está cubierta por la Norma Mexicana NMX R

⁴⁴ índice elaborado por México cómo vamos consultado el 12 de octubre de 2022 disponible en: <https://mexicocomovamos.mx/semaforos-estatales/indicador-por-estado/>.



desfavorables para las mujeres.

025 SCFFI 2015 en Igualdad Laboral y No discriminación.⁴⁵ Esta norma busca promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en los centros de trabajo. De manera que una política que estimule la adopción de esta norma puede ser beneficiosa para las mujeres. Cada vez más, se hace necesario promover cambios culturales para evitar estereotipos y prejuicios de género y también políticas que reviertan las condiciones laborales

⁴⁵ IMCO, Estados con Lupa de Género 2022 disponible en: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2022/03/Estados-Con-Lupa-de-ge%CC%81nero-2022_Reporte_20220301.pdf



Focalización

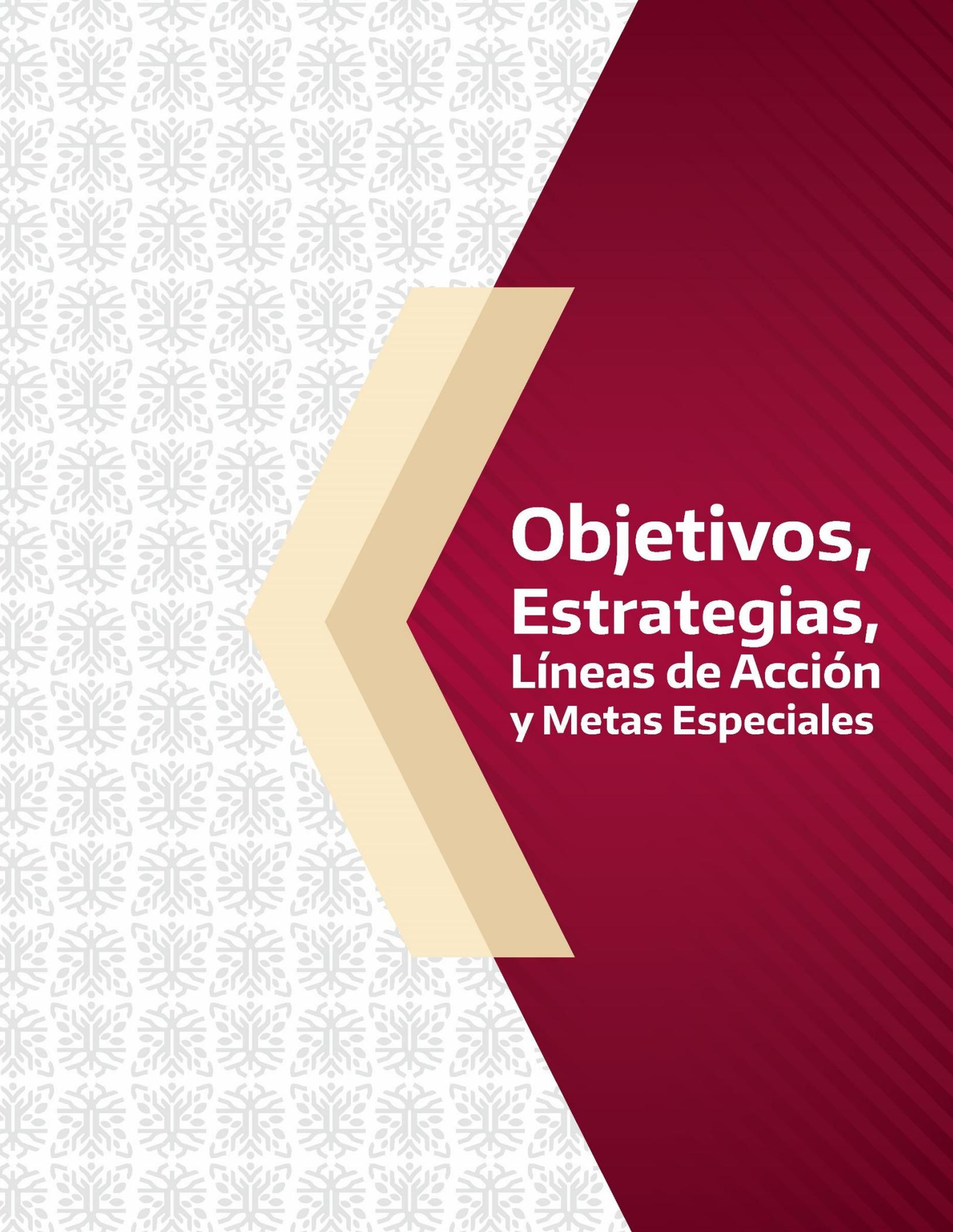
4. Focalización

En la elaboración del Programa Especial de Igualdad de Género no solo se consideró la alineación y armonización con el marco normativo nacional y estatal.⁴⁶ También se hizo así con el instrumento internacional de derechos humanos de las mujeres más relevante: la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), tratado internacional vinculante, que garantiza los derechos de las mujeres y las niñas en el nivel constitucional. La CEDAW sustenta el Objetivo 5 que a la letra manifiesta que “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas” de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus metas, con los cuales se concreta la ruta para avanzar de manera acelerada al logro de la igualdad sustantiva.

En este sentido, el Programa Especial de Igualdad de Género se alinea también con otros Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la Agenda 2030, siendo estos los siguientes:

Programa Especial de Igualdad de Género			
Los ODS impactados en este Programa son los siguientes:			
ODS	Descripción/Metas	PND 2019-2024	PED 2022-2027
	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	Política y Gobierno -Libertad e Igualdad Política Social -Construir un país con bienestar Economía -Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.	Eje Transversal B. Igualdad de Género e Inclusión Social.
	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanentemente para todos.		
	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.		
	Trabajo decente y crecimiento económico.		
	Reducción de la desigualdad en los países y entre ellos.		
	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.		

⁴⁶Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida de libre de Violencia; y Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; entre otras.



Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y Metas Especiales

5. Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y Metas Especiales

Para llevar a cabo el diseño, implementación, monitoreo y evaluación del Programa Especial de Igualdad de Género, se presenta la Matriz de Planificación que integra ocho objetivos prioritarios, con sus respectivas estrategias y acciones, los cuales, a su vez, se encuentran armonizados con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero que en el Eje Transversal “B. Igualdad de Género e Inclusión Social”, que establece que todos los programas, estrategias, objetivos y esfuerzos del Gobierno del Estado, tendrán perspectiva de género y la sensibilidad social para garantizar una administración incluyente (2022-2027, p. 7).

La existencia de este Programa tiene como fundamento normativo la Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero, que en su Capítulo IV establece la obligatoriedad de la entidad en materia de planeación con perspectiva de género, y de manera específica el diseño de este Programa en el cual debe establecerse claramente la responsabilidad de las instituciones del Poder Ejecutivo para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, en cada uno de sus componentes programáticos.

Asimismo, la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, también ordena la obligatoriedad de que este Programa se encuentre integrado con los demás instrumentos de planeación, programación y presupuestación. En el Capítulo I establece, entre sus principios generales:

f): *“Igualdad de Género. El Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales en la distribución del gasto, deberán de asegurar la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación y el respeto a la libertad y la dignidad de las personas”.*

El Programa Especial consta de ocho Objetivos y sus respectivas Estrategias (38), orientados al logro de la igualdad, y cuya constante es el enfoque interseccional e intercultural.

La matriz muestra los cambios que se pretende alcanzar mediante ocho objetivos identificados como prioritarios a partir de su relevancia en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y, en el nivel federal, en términos de alineación con el Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2020-2024, y con el PND 2019-2024. Como fue señalado, también se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El esfuerzo de compatibilización y alineación con estos instrumentos de política releva como prioritarios los problemas más acuciantes, de urgente atención, en consonancia

con las voces de las mujeres guerrerenses, las organizaciones que luchan por sus derechos a la igualdad sustantiva, a vivir una vida sin discriminación y libre de violencia.

Eje Transversal B, Igualdad de Género e Inclusión Social	
Programa Especial de Igualdad de Género	
Objetivo especial 1: Asegurar la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos normativos de política pública, programáticos, presupuestarios y de rendición de cuentas para hacer efectivo el avance de las mujeres en la entidad.	
Focalización con las metas de la Agenda 2030	
Objetivo(s) ODS	 
Contribución directa	Contribución indirecta
5.1 5.c	10.3

Estrategias 1.1: Incorporar la perspectiva de género en el marco normativo, programático y presupuestal, así como en la cuenta pública

Alineación:

- PED: Eje 3 Objetivo B. 2.1
- ODS 5: Meta 5.1, y 5.c

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
1.1.1. Impulsar cambios normativos y armonización legislativa, conforme a los estándares nacionales e internacionales, para garantizar la igualdad sustantiva, que aseguren y faciliten la adopción de políticas públicas, programas, acciones e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas y acciones específicas a favor de las mujeres.	Secretaría de la Mujer Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional Secretaría de Finanzas y Administración	Secretaría de la Mujer
1.1.2. Promover la incorporación de la perspectiva de género en las normas, procedimientos y reglamentos relativos a la cultura institucional.	Secretaría de la Mujer Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Secretaría de la Mujer
1.1.3. Promover la incorporación de la perspectiva de género en los Códigos de Conducta del personal de la APE.	Secretaría de la Mujer	Secretaría de la Mujer

1.1.4. Realizar convenios de coordinación interinstitucional entre los poderes públicos, municipios, y los órganos autónomos, desconcentrados y descentralizados para el fortalecimiento de las funciones y atribuciones en materia de igualdad.	Secretaría de la Mujer Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Secretaría de la Mujer
1.1.5. Formar al personal del servicio público en programación y presupuesto con PGII, especialmente a las Unidades de Igualdad.	Secretaría de la Mujer Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Secretaría de la Mujer
1.1.6 Realizar evaluaciones a los programas presupuestarios de la APE con PG.	Secretaría de la Mujer Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Secretaría de la Mujer

Estrategias 1.2: Institucionalizar las políticas públicas para la igualdad, y fortalecer a las instituciones para su implementación y avanzar en igualdad de género.

Alineación:

- PED: Eje 3 Objetivo B. 2.1
- ODS 5: Meta 5.1, y 5.c

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
1.2.1. Coordinar el Sistema de Igualdad de Género del Estado de Guerrero.	Secretaría de la Mujer	Secretaría de la Mujer Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional
1.2.2. Coordinar el Subcomité Especial de Igualdad de Género.	Secretaría de la Mujer	Secretaría de la Mujer Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional

<p>1.2.3. Establecer los indicadores y clasificaciones del gasto de los programas presupuestarios de las instituciones de la APE en el Anexo Estatal de Erogaciones para la Igualdad, con la participación de la sociedad civil en el monitoreo.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>1.2.4. Generar indicadores estatales de género que reflejen las condiciones de vida y bienestar de las mujeres guerrerenses de manera diferenciada.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>1.2.5. Dar seguimiento trimestral a las acciones reportadas en el Sistema de Evaluación, Control y Seguimiento de la Aplicación de la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>1.2.6. Monitorear la institucionalización y la transversalidad de la igualdad de género en la APE, a través de las unidades de género.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>1.2.7. Promover la elaboración de diagnósticos estatales acerca de las desigualdades de género, en los distintos ámbitos del desarrollo, para la implementación progresiva del Programa de Igualdad.</p>	<p>Secretaría de la Mujer [Todas las instituciones de la APE]</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>1.2.8. Fortalecer la institucionalización y formación especializada de las Unidades de Género en la APE y otros organismos públicos.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>1.2.9. Impulsar la observancia ciudadana para el seguimiento de las políticas públicas de igualdad de género.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>1.2.10. Ejecutar el Programa Único de Capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres, programación y presupuesto con PGII, para el personal de la APE del Gobierno del Estado</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Estrategias 1.3: Evaluar el impacto social, económico, político y cultural de las políticas públicas implementadas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Alineación:

- PED: Eje 3 B 2.1; 2.2;
- ODS 5: Meta 5.1, y 5.c
- Proigualdad: 3.2.2; 3.51

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>1.3.1. Evaluar la política pública de igualdad en el Estado de Guerrero, de manera multidimensional y multifactorial con PGII.</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p> <p>Secretaría de la Mujer</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>1.3.2. Desarrollar instrumentos para garantizar que los proyectos de presupuesto de cada dependencia tengan perspectiva de género, como sustento de los procesos de evaluación.</p>	<p>Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional</p> <p>Secretaría de la Mujer</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>1.3.3. Realización de consultas públicas anuales sobre la política de igualdad en el estado de Guerrero.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>1.3.4 Informar a la APE y a la ciudadanía los resultados de la evaluación del Programa.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Eje Transversal B, Igualdad de Género e Inclusión Social

Programa Especial de Igualdad de Género

Objetivo especial 2: Propiciar el acceso de las mujeres y las niñas al bienestar, con una perspectiva de género, interseccional e intercultural (PGII) en el marco de su empoderamiento y autonomía.

Focalización con las metas de la Agenda 2030

Objetivo(s) ODS



Contribución directa

5.1

Contribución indirecta

4.3 - 4.4 - 4.5 - 4.7 - 16.2

Estrategia 2.1: Promover el fortalecimiento de las dependencias y entidades de la APE, mediante mejoras al marco normativo-programático que permitan crear condiciones para un mayor acceso de las mujeres y las niñas al bienestar, de conformidad con sus derechos humanos, con un enfoque intercultural e interseccional.

Alineación:

- PND: Eje General 2 Bienestar.
- PED: Estrategias 1.3.2, 2.18.1, 3.3.1 y B.2.4
- Proigualdad: Objetivo 3

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>2.1.1. Impulsar la incorporación de la PGII en los criterios y sistemas de entrega de apoyos, becas y demás instrumentos para el bienestar de la población.</p>	<p>Secretaría de Bienestar</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

<p>2.1.2. Impulsar la incorporación de la PGII de manera transversal y progresiva en el quehacer de las instancias públicas que brindan atención para el bienestar de la población.</p>	<p>Secretaría de Bienestar</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>2.1.3. Incorporar los criterios de interculturalidad e interseccionalidad en la normativa de las instancias de atención al bienestar de las mujeres y grupos vulnerables.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Secretaría de Bienestar</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>2.1.4. Incluir la formación, actualización y profesionalización con perspectiva de derechos humanos y de género, así como en el uso de lenguaje incluyente, en los cursos de desarrollo profesional del personal operativo, de dirección, supervisión y de atención ciudadana en ventanillas y otros medios de atención directa a la población.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Secretaría de Finanzas y Administración</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>2.1.5. Identificar, mediante diagnósticos con PGII, las barreras de acceso y de uso de los programas y servicios públicos para el bienestar de las mujeres y sus familias, con el propósito de emprender las medidas necesarias para removerlas de manera eficiente.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Secretaría de Bienestar</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

<p>2.1.6. Realizar acciones que mejoren la movilidad acorde con las necesidades y prioridades de las mujeres, en especial de aquéllas en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial</p> <p>Secretaría de Bienestar</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>2.1.7. Proveer de alternativas de transporte a los servicios de bienestar del estado para las mujeres en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Secretaría de Bienestar</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>2.1.8. Facilitar el acceso a documentos de identidad para mujeres y niñas en condiciones de vulnerabilidad.</p>	<p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Secretaría de Bienestar</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>2.1.9. Desarrollar medidas para el acompañamiento con personal de traducción e interpretación de lenguas originarias para mujeres indígenas o migrantes, para apoyar su acceso a los servicios de bienestar.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p> <p>Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

<p>2.1.10 Elaborar materiales de difusión sobre los derechos humanos de las mujeres, acordes a los espacios a los que ellas acuden con regularidad para hacer uso de los programas y servicios de bienestar.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p> <p>Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
--	--	-------------------------------

Estrategia 2.2: Promover y facilitar el acceso de las mujeres y las niñas, en especial a las embarazadas y a aquellas que se encuentren en condiciones de alta vulnerabilidad, a los mecanismos de seguridad alimentaria en el estado.

Alineación:

- PND: Eje General 2 Bienestar.
- PED: Estrategias 1.2.2, B.4.2 y B.8.1
- ODS: 2.1; 2.2

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>2.2.1. Generar e implementar iniciativas para favorecer la promoción de la alimentación balanceada y suficiente para las mujeres, niñas y adolescentes; con especial atención durante los procesos de pubertad, embarazo y la lactancia.</p>	<p>Secretaría de Bienestar</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p> <p>Secretaría de Salud</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>2.2.2. Aplicar mecanismos de detección oportuna de carencias nutricionales en las mujeres, en particular, niñas, adolescentes, adultas mayores, con énfasis en aquellas con discapacidad y en condición de vulnerabilidad.</p>	<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p> <p>Secretaría de Salud</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Estrategia 2.3: Favorecer el empoderamiento y autonomía de las mujeres mediante el acceso a los programas de bienestar y a servicios básicos.

Alineación:

- PND: Eje General 2 Bienestar.
- PED: Estrategias 2.12.1; 2.13.1; 2.14.1; 2.15.1, B.4.2, B.8.1

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>2.3.1. Brindar información a las mujeres apoyadas por los programas de bienestar, desarrollo económico, humano y/o social, para el conocimiento de sus derechos humanos y su empoderamiento con PGII.</p>	<p>Secretaría de Bienestar</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>2.3.2. Establecer mecanismos de complementariedad, afiliación y facilitación de acceso de las mujeres a los programas de bienestar y desarrollo económico, en beneficio de su autonomía y empoderamiento.</p>	<p>Secretaría de Bienestar</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>2.3.3. Dar prioridad a las mujeres en condición de pobreza y/o vulnerabilidad para acceder a los programas y apoyos para mejorar la calidad de los materiales y los espacios de sus viviendas, así como los servicios básicos de agua potable, drenaje y electricidad.</p>	<p>Secretaría de Bienestar</p> <p>Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Estrategia 2.4: Impulsar medidas que promuevan el ejercicio del derecho de las mujeres al tiempo propio y al autocuidado.

Alineación:

- PND: Eje General 2 Bienestar.
- ODS: Meta 5.4.
- Proigualdad: Estrategia 2.4; 3.3;

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>2.4.1. Implementar campañas, programas y actividades que fomenten el autocuidado de las mujeres, con especial énfasis a las mujeres cuidadoras en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p> <p>Secretaría de Salud</p> <p>Secretaría General de Gobierno [o Secretaría de la cual depende la Dirección de Comunicación Social de Gobierno del Estado]</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>2.4.2 Promover la habilitación de espacios dignos “de relevo y respiro” para el autocuidado de las mujeres, especialmente para las mujeres cuidadoras en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Estrategia 2.5: Impulsar la generación de estadísticas, estudios y mediciones de carencias de las mujeres y las niñas en relación con sus derechos sociales en materia de salud y bienestar, especialmente las que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad

Alineación:

- ODS: Meta 5

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>2.5.1. Establecer repositorios y bases de datos, aprovechando los registros administrativos existentes en cada dependencia del gobierno del estado, que ejecutan programas para mujeres y hombres, desagregados por sexo y con PGII.</p>	<p>Secretaría de Bienestar</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p> <p>Todas las dependencias y entidades de la APE que forman parte del Subcomité Especial de Igualdad de Género y del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>2.5.2. Realizar convenios de colaboración con las instituciones de educación superior del estado para elaborar estudios y mediciones de carencias de las mujeres y las niñas, su acceso a los derechos sociales, con enfoque en la población en pobreza y en condiciones de vulnerabilidad.</p>	<p>Todas las dependencias y entidades de la APE que forman parte del Subcomité Especial de Igualdad de Género y del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>2.5.3. Conciliar los requerimientos de nuevos registros y bases de datos con PGII y sus algoritmos de procesamiento, con los recursos tecnológicos disponibles en las dependencias del estado.</p>	<p>Todas las dependencias y entidades de la APE que forman parte del Subcomité Especial de Igualdad de Género y del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Eje Transversal B, Igualdad de Género e Inclusión Social

Programa Especial de Igualdad de Género

Objetivo especial 3: Impulsar políticas y acciones que favorezcan el reconocimiento, la reducción, la redistribución y remuneración del trabajo de cuidados, tanto remunerado como no remunerado, en un marco de corresponsabilidad social entre las familias, el gobierno, la comunidad y las empresas.

Focalización con las metas de la Agenda 2030

Objetivo(s) ODS				
	Contribución directa	Contribución indirecta		
	5.1 5.4			

Estrategia 3.1: Promover el reconocimiento del derecho de las personas a cuidar, ser cuidadas y a disfrutar de tiempo propio para el autocuidado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Alineación:

- ODS: Meta 5.4.
- PED: Estrategia B.2.1.

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
3.1.1. Generar espacios de diálogo con la academia, las organizaciones de mujeres cuidadoras, y con las comisiones pertinentes del Congreso del Estado, para identificar las necesidades de las personas que requieren cuidados y de quienes cuidan, para que se vean reflejadas en las iniciativas de reforma relacionadas con el reconocimiento y garantía del derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y al autocuidado.	Secretaría de la Mujer Secretaría de Bienestar	Secretaría de la Mujer

3.1.2. Elaborar la iniciativa de reforma constitucional para reconocer el derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y al autocuidado.	Secretaría de la Mujer	Secretaría de la Mujer
	Secretaría General de Gobierno	
	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	

Estrategia 3.2: Impulsar el fortalecimiento del marco normativo, programático e institucional para asegurar la corresponsabilidad social del trabajo de cuidados entre el gobierno, las empresas, las familias, la comunidad y las empresas, así como para que se reconozca el valor social y económico del mismo, garantizando que se realice en condiciones laborales dignas.

Alineación:

- Proigualdad: Objetivo 1, Estrategia 1.1; 2.1; 2.3
- ODS: Meta 5.4

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
3.2.1. Revisar y adecuar las competencias y atribuciones de las dependencias y entidades de la APE, tanto aquellas que regulan, como las que brindan servicios de cuidado.	Secretaría de la Mujer Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	Secretaría de la Mujer
3.2.2. Asegurar que en el proceso presupuestario se incluyan consideraciones, programas y recursos para impulsar la política estatal de cuidados.	Secretaría de la Mujer Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional Secretaría de Finanzas y Administración	Secretaría de la Mujer
3.2.3. Revisar y adecuar los marcos normativos para garantizar condiciones laborales dignas a las personas empleadas en el sector de los cuidados.	Secretaría de la Mujer Secretaría del Trabajo y Previsión Social Secretaría de Finanzas y Administración	Secretaría de la Mujer

Estrategia 3.3: Generar sinergias mediante la coordinación corresponsable de las instituciones públicas, privadas y sociales, que permitan la creación, ampliación y mejora de servicios de cuidado orientados a las diferentes poblaciones que requieren cuidados, de manera progresiva.

Alineación:

- ODS: Meta 5.4
- Proigualdad: Objetivo 2 Estrategia 2.3

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>3.3.1. Impulsar la conformación de un órgano coordinador de la política estatal de cuidados.</p>	<p>Secretaría de la Mujer Secretaría de Bienestar</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>3.3.2. Elaborar diagnósticos sobre los servicios de cuidado estatales existentes para identificar y mapear las poblaciones atendidas, desatendidas y su cobertura actual y las áreas de oportunidad y de coordinación en el corto y mediano plazo.</p>	<p>Secretaría de la Mujer Secretaría de Bienestar Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>3.3.3. Ampliar, mejorar y crear servicios de cuidado para las distintas poblaciones objetivo, considerando distintas modalidades: a domicilio, institucionales y a distancia.</p>	<p>Secretaría de la Mujer Secretaría de Bienestar Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF) Secretaría de Salud</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>3.3.4. Aperturar programas de capacitación y profesionalización para las personas cuidadoras, con miras a certificar sus capacidades y brindarles herramientas para su propio bienestar y autonomía económica, así como del bienestar de las personas usuarias de los servicios de cuidados.</p>	<p>Secretaría de la Mujer Secretaría del Trabajo y Previsión Social Secretaría de Salud</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

<p>3.3.5. Contar con normas y mecanismos de supervisión e inspección de calidad de los servicios de cuidado, para que estos sean efectivos, seguros y operen con PGII.</p>	<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p> <p>Secretaría de Salud</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>3.3.6 Generar estrategias de difusión para que las mujeres conozcan los diversos servicios de cuidado que brinda el estado.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Secretaría de Bienestar</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p> <p>Secretaría de Salud</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Estrategia 3.4: Fomentar que en los centros de trabajo se reconozca el valor social y económico del trabajo doméstico y de cuidados, y que se tomen medidas que faciliten la conciliación de la vida laboral y la familiar.

Alineación:

- ODS: Meta 5.4
- Proigualdad: Objetivo 2, Estrategia 2.5; 2.6

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>3.4.1. Promover la certificación de más centros de trabajo en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.</p>	<p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>3.4.2. Fomentar que los centros de trabajo establezcan políticas laborales que faciliten conciliar las responsabilidades laborales y las familiares con perspectiva de género, como horarios flexibles, permisos de cuidados, trabajo remoto, entre otras medidas.</p>	<p>Todas las dependencias y entidades del Gobierno del Estado</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

<p>3.4.3. Revisar y modificar la normatividad que regula las condiciones laborales del funcionariado público estatal para promover la igualdad laboral y la conciliación de la vida laboral y la familiar, incluyendo las licencias de maternidad y paternidad.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Secretaría de Finanzas y Administración</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>3.4.4. Difundir, promover y respetar el goce de la licencia de paternidad.</p>	<p>Todas las dependencias y entidades del Gobierno del Estado</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>3.4.5. Propiciar espacios de colaboración entre el gobierno y el sector privado para implementar medidas que promuevan la igualdad laboral, incluyendo alternativas para reducir o hacer frente, en mejores condiciones, a las responsabilidades de cuidado.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Estrategia 3.5: Impulsar la puesta en marcha de mecanismos y acciones orientados a transformar los roles y estereotipos de género discriminatorios, para propiciar un cambio cultural de reconocimiento del valor del trabajo de cuidados, y fomentar su redistribución igualitaria y corresponsable.

Alineación:

- ODS: Meta 5.4
- Proigualdad: Objetivo 1, Estrategia 2.1

<p>Acciones</p>	<p>Instituciones responsables</p>	<p>Instituciones de coordinación y/o seguimiento</p>
<p>3.5.1. Realizar campañas de sensibilización en los centros de trabajo sobre el valor social y económico del trabajo de cuidado.</p>	<p>Todas las dependencias y entidades del Gobierno del Estado</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

<p>3.5.2. Revisar y adecuar los códigos de conducta y manuales de organización de las dependencias y entidades de la APE para incluir el principio de corresponsabilidad social (no reproducción de los estereotipos de género y rompimiento de patrones culturales que los refuerzan).</p>	<p>Todas las dependencias y entidades del Gobierno del Estado</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>3.5.3. Sensibilizar al personal que brinda atención directa a la población sobre el valor social y económico del trabajo de cuidado, sobre las desigualdades de género que existen al respecto, y sobre cómo evitar reproducir y reforzar los roles de género en la propia atención a la población.</p>	<p>Todas las dependencias y entidades del Gobierno del Estado</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>3.5.4. Revisar que el lenguaje y las imágenes que usen las oficinas de comunicación social no reproduzcan los estereotipos de género relacionados con los roles de cuidado y que, por el contrario, fomenten una distribución más igualitaria entre mujeres y hombres del trabajo de cuidados, así como la corresponsabilidad social del mismo.</p>	<p>Todas las dependencias y entidades del Gobierno del Estado</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Estrategia 3.6: Promover la capacitación, formación y certificación de personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas, e impulsar medidas regulatorias para mejorar la calidad de los cuidados.

Alineación:

- ODS: Meta 5.4.
- Proigualdad: Objetivo 1, Estrategia 2.1

<p>Acciones</p>	<p>Instituciones responsables</p>	<p>Instituciones de coordinación y/o seguimiento</p>
<p>3.6.1. Desarrollar una oferta de talleres y cursos de capacitación con PGII para personas cuidadoras remuneradas o no remuneradas, que brindan cuidados en los hogares propios o en otros hogares, y que no tienen una formación educativa previa en cuidados.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p> <p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

<p>3.6.2. Complementar la oferta educativa para personas cuidadoras que no tienen una formación educativa previa en cuidados, con productos de apoyo como bastones, andaderas, sillas de ruedas, barras de apoyo, entre otros.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>3.6.3. Establecer canales de comunicación eficientes para atender dudas de las personas cuidadoras que puedan resolverse a distancia sin poner en riesgo a la persona que recibe los cuidados.</p>	<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>3.6.4. Desarrollar esquemas de profesionalización para las y los trabajadores ocupados en servicios de cuidados, mediante la capacitación y certificación.</p>	<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p> <p>Secretaría de Salud</p> <p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>3.6.5. Revisar las condiciones de ocupación y salariales en el sector salud y de cuidados para identificar y corregir brechas entre mujeres y hombres, incluyendo la segregación vertical (participación de las mujeres en todos los niveles jerárquicos de las instituciones) y la brecha salarial.</p>	<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p> <p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p> <p>Secretaría de Salud</p>	<p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>

Estrategia 3.7: Generar información estadística para sentar las bases de una política estatal de cuidados.

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>3.7.1 Diseñar y recabar registros administrativos con perspectiva de género en los distintos servicios públicos de cuidados brindados por el estado.</p>	<p>Secretaría de Bienestar</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p> <p>Secretaría de Salud</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>3.7.2 Dar seguimiento a las condiciones de salud y bienestar de las personas que reciben cuidados en servicios públicos del estado.</p>	<p>Secretaría de Bienestar</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p> <p>Secretaría de Salud</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>3.7.3 Recabar información sobre las percepciones, necesidades, preocupaciones y satisfacción general de las personas usuarias de los servicios de cuidados para la mejora continua de los servicios.</p>	<p>Secretaría de Bienestar</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p> <p>Secretaría de Salud</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Eje Transversal B, Igualdad de Género e Inclusión Social

Programa Especial de Igualdad de Género

Objetivo especial 4: Impulsar el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres y la igualdad en la vida económica y laboral.

Focalización con las metas de la Agenda 2030

Objetivo(s) ODS				
	Contribución directa	Contribución indirecta		
	5.1	4.3 - 4.4 - 4.5- 4.7 - 8.5 - 10.4		

Estrategia 4.1: Fortalecer el marco normativo e institucional para la participación igualitaria de las mujeres en el ámbito económico.

Alineación:

- PND: Eje General 3 Desarrollo Económico.
- PED: Estrategia B 2.1.
- ODS: Meta 5.1.

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
4.1.1. Revisar y adecuar el marco normativo estatal para identificar posibles preceptos discriminatorios en el ámbito económico-laboral contra las mujeres, e impulsar medidas legislativas para promover la participación económica de las mujeres.	Secretaría de la Mujer Secretaría del Trabajo y Previsión Social Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico	Secretaría de la Mujer
4.1.2. Revisar y adecuar la normatividad en términos de las competencias y atribuciones de las dependencias y entidades de la APE para habilitar posibles sinergias entre instituciones que sirvan para promover la participación económica de las mujeres.	Secretaría de la Mujer Secretaría del Trabajo y Previsión Social Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico	Secretaría de la Mujer

Estrategia 4.2: Propiciar la adopción de reformas legislativas y normas para que los empleadores tomen medidas apropiadas para prevenir la violencia y el acoso en el lugar de trabajo, incluidos la violencia y el acoso por razón de género, en particular, de conformidad con el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo y su Resolución 206.

Alineación:

- PED: Estrategia B 2.1 y B 3.1
- ODS Metas 5.1 y 5.2.
- Proigualdad: Objetivo 1 Estrategia 1.1

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>4.2.1. Revisar y adecuar el marco normativo estatal para establecer mecanismos que permitan cumplir con lo estipulado en el Convenio 190 y su Resolución 206.</p>	<p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p> <p>Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo</p> <p>Secretaría de la Mujer</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>4.2.2. Difundir el contenido y los alcances del Convenio 190 y su Resolución 206 entre las áreas de recursos humanos y órganos internos de control de las dependencias y entidades de la APE.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p> <p>Secretaría de Finanzas y Administración</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>4.2.3. Establecer estrategias de comunicación para difundir entre el sector privado el contenido y los alcances del Convenio 190 y su Resolución 206.</p>	<p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p> <p>Secretaría de la Mujer</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>4.2.4. Monitorear las reformas legislativas federales relacionadas con el Convenio 190 y su Resolución 206, para proceder a la armonización legislativa a nivel estatal que corresponda.</p>	<p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p> <p>Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo</p> <p>Secretaría de la Mujer</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Estrategia 4.3: Impulsar la elaboración y puesta en marcha de protocolos y mecanismos de prevención y atención de discriminación, violencia y acoso en el lugar de trabajo, incluidos la violencia y el acoso por razón de género.

Alineación:

- PED: Estrategia B 2.1; 3.1y 3.4
- ODS Metas 5.1 y 5.2.
- Proigualdad: Objetivo 1 Estrategia 1.1

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>4.3.1. Promover la elaboración y puesta en marcha de protocolos para la prevención y atención de la violencia y la discriminación en las dependencias, entidades y organismos de la APE.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Todas las dependencias y entidades de la APE</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>4.3.2. Promover la elaboración y puesta en marcha de protocolos para la prevención y atención de la violencia y la discriminación en las instituciones de educación superior públicas y privadas, siguiendo las Directrices que, para dicho fin, emite la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de las Mujeres.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Secretaría de Educación Guerrero</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>4.3.3. Diseñar y poner en marcha una estrategia de sensibilización y acompañamiento dirigida al sector privado, para promover que las empresas cuenten con protocolos para la prevención y atención de la violencia y la discriminación.</p>	<p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p> <p>Secretaría de la Mujer</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Estrategia 4.4: Promover la inserción laboral de las mujeres en condiciones de igualdad.

Alineación:

- PED: Estrategia 2.39
- ODS Metas 5.1
- Proigualdad: Objetivo 2 Estrategia 1.3

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>4.4.1. Incorporar medidas especiales de carácter temporal (acciones afirmativas) en los programas de vinculación laboral, para incentivar la postulación y elección de mujeres en los espacios laborales del sector privado, incluidos los puestos tradicionalmente masculinizados.</p>	<p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>4.4.2. Brindar asesoría y acompañamiento a las mujeres para elaborar currículum vitae, cartas de presentación o llenar aplicaciones de empleo, en particular a aquellas en situación de vulnerabilidad y violencia.</p>	<p>Secretaría de la Mujer Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>4.4.3. Revisar que los canales usados para dar a conocer las vacantes y el lenguaje de las convocatorias no excluyan, incluso no intencionalmente, a las mujeres.</p>	<p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>4.4.4. Generar sinergias con el sector privado para identificar oportunamente la demanda de capital humano, para que las mujeres se enteren de los puestos de trabajo que se crearán y se capaciten para cumplir con los requisitos técnicos correspondientes.</p>	<p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>4.4.5. Promover la realización de diagnósticos y estudios sobre la brecha salarial de género en el estado, en colaboración con la academia y los organismos empresariales, para la toma de decisiones.</p>	<p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Estrategia 4.5: Fomentar la certificación de la NOM 025 Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación (NOM 025) de igualdad para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con mecanismos llevan a cabo prácticas igualdad laboral y no discriminación, particularmente hacia las mujeres.

Alineación:

- ODS Metas 5.1
- Proigualdad: Objetivo 2 Estrategia 2.7

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>4.5.1. Diseñar una estrategia de comunicación dirigida al sector privado sobre las ventajas de la certificación en la NOM 025.</p>	<p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p> <p>Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico</p> <p>Secretaría de la Mujer</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>4.5.2. Diseñar acciones para que las empresas tengan acceso a acompañamiento y asesorías para certificarse en la NOM 025 o para incorporar prácticas relacionadas con la Norma que promueven la igualdad en el ámbito laboral.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>4.5.3. Identificar y reconocer a empresas con prácticas destacables en materia de igualdad laboral y no discriminación, así como difundir sus buenas prácticas para que estas sean adoptadas por otras empresas.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Estrategia 4.6: Impulsar el emprendimiento y el autoempleo de las mujeres, priorizando a las que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

Alineación:

- PED: Estrategias 2.22.1, 2.23.1, 2.26.1, 2.27.1, 2.28.1, 2.32.1, 2.36.1
- Proigualdad: Objetivo 1 Estrategia 1.2; 1.3

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>4.6.1. Diseñar programas de capacitación y asistencia técnica considerando la vocación productiva de las regiones y las oportunidades de mercado, con PGII.</p>	<p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p> <p>Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico</p> <p>Secretaría de Educación Guerrero</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

	Secretaría de la Mujer Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	
4.6.2. Diseñar programas de capacitación dirigidos a consolidar y a expandir las empresas de las mujeres en los diferentes sectores económicos, con PGII.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico	Secretaría de la Mujer
4.6.3. Impulsar el emprendimiento de las mujeres con programas de capacitación en habilidades empresariales como plan de negocios, liderazgo, negociación, manejo de equipos de trabajo, entre otras.	Secretaría de Educación Guerrero Secretaría de la Mujer	Secretaría de la Mujer
4.6.4. Incorporar mecanismos que incentiven la adquisición de bienes y servicios (compras públicas) por parte del gobierno estatal a empresas conformadas total o mayoritariamente por mujeres.	Secretaría de Finanzas y Administración Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Secretaría de la Mujer
4.6.5. Promover esquemas de mentoría con el apoyo de empresarias consolidadas y experimentadas, en distintos sectores de la economía y mujeres emprendedoras de todas las edades.	Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico Secretaría de la Mujer	Secretaría de la Mujer
4.6.6. Revisar y adecuar la oferta institucional de programas de crédito, financiamiento y asistencia técnica para el emprendimiento, con el propósito de que incorporen la perspectiva de género, incluyendo acciones afirmativas, y considerando la diversidad de mujeres emprendedoras del estado: mujeres artesanas, campesinas, enfocadas en productos y servicios turísticos, entre otras.	Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico Secretaría de la Mujer Secretaría de Turismo Secretaría de Cultura	Secretaría de la Mujer

Estrategia 4.7: Promover programas y acciones que mejoren las condiciones productivas de las mujeres rurales, incluyendo el acceso a la tierra.

Alineación:

- PED: Estrategia 2.36.1, 2.37.1
- Proigualdad: Objetivo 1 estrategia 1.3; 1.5; 1.6
- ODS: 5

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>4.7.1. Revisar y adecuar el conjunto de programas de desarrollo agrario y rural para que incorporen la perspectiva de género.</p>	<p>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural</p> <p>Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>4.7.2. Promover la participación, capacitación, asesoría técnica y financiamiento de las mujeres productoras en los mercados de exportación, así como en mercados que están creciendo o con potencial de crecimiento como el de productos orgánicos y sostenibles.</p>	<p>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural</p> <p>Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>4.7.3. Facilitar esquemas para que las mujeres accedan a la tenencia y la posesión de la tierra, con la finalidad de que puedan acceder a programas públicos de diversa índole enfocados en la producción rural, así como de hacerse de activos productivos.</p>	<p>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural</p> <p>Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Eje Transversal B, Igualdad de Género e Inclusión Social

Programa Especial de Igualdad de Género

Objetivo especial 5: Promover la participación igualitaria y paritaria de las mujeres en la toma de decisiones en los centros de trabajo, tanto públicos como privados.

Focalización con las metas de la Agenda 2030

Objetivo(s) ODS					
<p>Contribución directa</p>	<p>Contribución indirecta</p>				
<p>5.5</p>	<p>4.1 - 4.2 - 4.c - 8.5 - 10.4 - 16.2</p>				

Estrategia 5.1: Revisar y armonizar la legislación estatal respecto al mandato constitucional nacional, para la observancia de la participación paritaria de hombres y mujeres en la toma de decisiones los tres poderes del estado.

Alineación:

- PED: Estrategia B.2.1.
- ODS: Meta 5.5.
- Proigualdad: Objetivo 5 Estrategia 5.1

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>5.1.1. Identificar las leyes, lineamientos, reglamentos y otros instrumentos normativos del gobierno del estado que requieran armonización con el principio de paridad de hombres y mujeres en la toma de decisiones, consagrado en el Art. 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>5.1.2 Elaborar la iniciativa de reforma constitucional y normativa para reconocer la obligación del poder Ejecutivo de promover la participación paritaria de las mujeres en la toma de decisiones en la APE.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Secretaría General de Gobierno</p> <p>Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Estrategia 5.2: Fortalecer el marco institucional e influir en la cultura de las dependencias y entidades de la APE, para el logro progresivo de la paridad de género en los cargos de alta dirección y toma de decisiones

Alineación:

- PED: Estrategia B.2.5
- ODS: Meta 5.5.
- Proigualdad: Objetivos 3 Estrategia 3.2; Estrategia 5.1

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>5.2.1. Revisar a profundidad los procedimientos, criterios y mecanismos de reclutamiento, selección, promoción y ascenso del personal de confianza en las dependencias y entidades de la APE, con perspectiva de género, para la identificación de las barreras discriminatorias directas, indirectas, explícitas o implícitas, que impiden el acceso de las mujeres servidoras públicas a la toma de decisiones.</p>	<p>Secretaría de Finanzas y Administración</p> <p>Todas las Dependencias y Organismos Públicos del Estado</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>5.2.2 Diseñar e implementar medidas afirmativas en los procesos de reclutamiento, selección y promoción en las vacantes de las dependencias y entidades de la APE, para propiciar el incremento de la participación de las mujeres en los niveles de toma de decisión de forma progresiva.</p>	<p>Secretaría de Finanzas y Administración</p> <p>Todas las Dependencias y Organismos Públicos del Estado</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>5.2.3 Promover la modificación de la cultura institucional en las dependencias y entidades de la APE, donde se fomente el reconocimiento de las capacidades y contribuciones de las mujeres en la toma de decisiones y sus aportes en las agendas públicas.</p>	<p>Secretaría de Finanzas y Administración</p> <p>Todas las Dependencias y Organismos Públicos del Estado</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>5.2.4 Con base en los registros administrativos de las dependencias y entidades de la APE, establecer repositorios y bases de datos desagregadas por sexo y nivel de puesto para todas las modalidades de contratación de servidoras y servidores públicos, para dar seguimiento al acceso de las mujeres servidoras públicas a los niveles de toma de decisiones.</p>	<p>Secretaría de Finanzas y Administración</p> <p>Todas las Dependencias y Organismos Públicos del Estado</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Estrategia 5.3: Promover el empoderamiento de las mujeres para el ejercicio efectivo de su participación en todos los ámbitos de toma de decisiones, en condiciones de igualdad.

Alineación:

- PED: Estrategia B 2.5
- ODS: Meta 5.5.
- Proigualdad: Objetivo 5 Estrategia 5.2;5.3

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>5.3.1. Impulsar el trabajo de las servidoras públicas en puestos de liderazgo del estado y los municipios, mediante la provisión de metodologías y herramientas de gestión acordes con sus cargos y puestos.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>5.3.2 Revisar, modificar, diseñar e implementar acciones institucionales que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con la distribución de las cargas de trabajo y la atención a la vida personal y familiar.</p>	<p>Todas las Dependencias y Organismos Públicos del Estado</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>5.3.3 Generar programas de liderazgo enfocados en mujeres servidoras públicas de todos los poderes y niveles de gobierno en el estado, que incrementen las “habilidades blandas” necesarias para ejercer sus funciones y disolver las barreras intangibles o invisibles para su avance en el nivel de toma de decisiones.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>5.3.4 Revisar los criterios de formación continua, capacitación, promoción y ascenso, existentes o de nueva creación en la APE, para modificar aquellos que reproducen los estereotipos de género y las barreras para la permanencia y ascenso de las mujeres en los cargos de toma de decisión.</p>	<p>Todas las Dependencias y Organismos Públicos del Estado</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Estrategia 5.4: Promover desde la infancia la cultura de participación y liderazgo de las niñas y las adolescentes en las aulas.

Alineación:

- PED: Estrategia 1.4.5
- ODS: Meta 5.5.
- Proigualdad: Objetivo 4 Estrategia 4.5

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>5.4.1. Promover acercamientos con el cuerpo docente en la educación básica, media básica y superior del sistema educativo estatal, para incorporar métodos y dinámicas de enseñanza que fomenten la participación de niñas y adolescentes en las aulas.</p>	<p>Secretaría de Educación Guerrero</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>5.4.2 Promover, con el sistema educativo guerrerense, el conocimiento y convivencia del alumnado con figuras de autoridad femeninas y mujeres líderes de todos los ámbitos económicos, políticos y sociales.</p>	<p>Secretaría de Educación Guerrero</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>5.4.3 Crear espacios de exposición del alumnado a los ámbitos donde las mujeres ejercen influencia pública, como el Congreso del Estado, las Secretarías, entre otros.</p>	<p>Secretaría de Educación Guerrero</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>5.4.4 Impulsar la participación de las escuelas e instituciones del sistema educativo estatal en jornadas de actividades curriculares y extracurriculares que impulsen la participación y el liderazgo de las niñas, adolescentes y jóvenes en todos los ámbitos de conocimiento y actividad escolar.</p>	<p>Secretaría de Educación Guerrero</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>5.4.5 Realizar convocatorias específicas a niñas, adolescentes y jóvenes mujeres en el sistema educativo del estado a concursos que promuevan la formación de figuras de liderazgo femeninas, en particular, enfocadas en espacios y actividades tradicionalmente masculinizadas.</p>	<p>Secretaría de Educación Guerrero</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Eje Transversal B, Igualdad de Género e Inclusión Social	
Programa Especial de Igualdad de Género	
Objetivo especial 6: Desarrollar, con PGII, entornos seguros y en paz para las mujeres, con seguridad ciudadana y ambiental.	
Focalización con las metas de la Agenda 2030	
Objetivo(s) ODS	 
Contribución directa	Contribución indirecta
5.2	16.2

Estrategia 6.1: Fortalecer las capacidades de actuación y el marco institucional, con PGII, para mejorar la seguridad ciudadana y ambiental.

Alineación:

- PED: Eje 3 Objetivo 3.1
- ODS: Meta 16.a
- PROIGUALDAD: Objetivo prioritario 6 Estrategia:

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
6.1.1. Impulsar la formación al personal operativo, directivo y responsable de la impartición de justicia del Tribunal Superior de Justicia del estado para juzgar con perspectiva de género, especialmente en los casos de violencia en razón de género, familiar o infligida por la pareja.	Secretaría de la Mujer Ministerios Públicos Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Secretaría de la Mujer
6.1.2. Consolidar los mecanismos de implementación del Protocolo Alba y la Alerta Amber con la participación de la ciudadanía	Fiscalía General del Estado	Secretaría de la Mujer

<p>6.1.3. Generar espacios para compartir buenas prácticas estatales y municipales para la cultura de la paz, la seguridad ciudadana con especial enfoque en las mujeres y las niñas, con la participación activa de la sociedad civil</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública</p> <p>Secretaría de Bienestar</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>6.1.4. Fortalecer los derechos laborales de las mujeres policías y bomberas con PGII, para incrementar su permanencia institucional con conciliación y su incidencia en el clima laboral</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública</p> <p>Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>6.1.5. Promover la especialización de las policías en la atención de la violencia contra las mujeres y el acoso sexual en las vías y espacios públicos, con enfoque de derechos humanos y PGII</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>6.1.6. Desarrollar e implementar protocolos y mecanismos para la atención y reducción de la violencia contra las mujeres LGBT+</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>6.1.7. Desarrollar estrategias de justicia restaurativa para mujeres, niñas o sus familias víctimas de violencia, especialmente las perpetradas por agentes del Estado</p>	<p>Tribunal Superior de Justicia del estado</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>6.1.8. Formar con PGII al personal de la APE sobre tipos y modalidades de violencias, detección y canalización de casos a las instituciones, así como pautas para la prevención con enfoque de seguridad ciudadana</p>	<p>Secretaría de la Mujer [Centros de Justicia para las Mujeres]</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Estrategia 6.2: Impulsar, con PGII, el liderazgo de las mujeres, las niñas y las jóvenes en la consolidación de la cultura de la paz en las comunidades.

Alineación:

- PED: Eje 3 Objetivo 3.1
- ODS: Meta 16. a
- PROIGUALDAD: Objetivo prioritario 6.2

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>6.2.1. Desarrollar, difundir y generar un sistema de capacitación con modelo de “replicadoras ciudadanas” sobre derechos humanos con PGII, identificación de las violencias y difusión sobre las instituciones para la canalización de casos y empoderamiento de las mujeres</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>6.2.2. Desarrollar programas educativos en todos los niveles que consoliden una cultura de la paz con enfoque de derechos humanos, la mediación, la vida libre de violencia, la sostenibilidad y la resiliencia ante el cambio climático con PGII</p>	<p>Secretaría de Educación Guerrero</p> <p>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>6.2.3. Desarrollar estrategias para la prevención y atención de las adicciones con PGII y espacios especiales para mujeres, para la construcción de paz y seguridad ciudadana</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública</p> <p>Secretaría de Salud</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

<p>6.2.4. Desarrollar estrategias de comunicación para la prevención y detección de prácticas conducentes a la trata, la violencia digital y delitos perpetrados en redes sociales y/o plataformas digitales contra las mujeres, especialmente adolescentes</p>	<p>Secretaría de la Mujer Secretaría de la Juventud y la Niñez</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>6.2.5. Impulsar el uso de la bicicleta y el desarrollo de redes de mujeres ciclistas para niñas, mujeres adultas y adolescentes, como instrumento de empoderamiento en el ejercicio del derecho a la ciudad</p>	<p>Secretaría de la Juventud y la Niñez Comisión Técnica de Transporte y Vialidad</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>6.2.6. Desarrollar acciones de articulación entre el gobierno estatal y las organizaciones ciudadanas o redes de personas en búsqueda de mujeres desaparecidas en un entorno de seguridad y paz en el acceso a la justicia</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>6.2.7. Promover la construcción de espacios comunitarios de convivencia con PGII con actividades deportivas, artísticas, culturales y recreativas no tradicionales para niñas, mujeres adultas y adolescentes, como vehículo para su empoderamiento con cultura de paz</p>	<p>Secretaría de Cultura Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG) Secretaría de la Juventud y la Niñez</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>6.2.8. Desarrollar e implementar protocolos de prevención y atención de casos de acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes en las vías y espacios públicos</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública. Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Estrategia 6.3: Incorporar la perspectiva de género en el diseño y mejora de las vías y espacios públicos para el pleno ejercicio del derecho a la ciudad de las mujeres, las niñas y las adolescentes, en condiciones de seguridad.

Alineación:

- ODS: Meta 16. a
- PED: Eje 3 Objetivo 3.1
- PROIGUALDAD: Objetivo 6.4

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>6.3.1. Incluir la PG en el diseño de la infraestructura urbana para la movilidad de las mujeres en condiciones de seguridad ciudadana, para el pleno ejercicio del derecho a la ciudad.</p>	<p>Secretaría de la Mujer Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial</p> <p>Comisión Técnica de Transporte y Vialidad</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>6.3.2. Priorizar la instalación del alumbrado bajo, con enfoque en el tránsito de personas en las vías y espacios públicos, en zonas con mayor incidencia de acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>6.3.3. Incorporar la PGII en las vías peatonales y espacios públicos, considerando el ancho de las banquetas, los espacios peatonales, ciclovías y mobiliario urbano para el ejercicio del derecho de la ciudad y movilidad con seguridad ciudadana</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>6.3.4. Desarrollar protocolos y acciones para la movilidad segura en el transporte público, de manera digna, eficiente, de calidad y libre de acoso sexual u otras formas de violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Secretaría de la Juventud y la Niñez</p> <p>Secretaría General de Gobierno</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>6.3.5. Impulsar la PGII en la realización de investigaciones multidisciplinarias y/o actividades participativas en el diseño de la infraestructura, con enfoque de sostenibilidad y resiliencia climática.</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p> <p>Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

<p>6.3.6. Desarrollar espacios diferenciados con PGII para la seguridad de las mujeres en casos de desastres, con énfasis a mujeres embarazadas, niñas, adultas mayores y con insumos adecuados a sus necesidades</p>	<p>Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil</p> <p>Secretaría de Salud</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
--	--	-------------------------------

<p>Eje Transversal B, Igualdad de Género e Inclusión Social</p>	
<p>Programa Especial de Igualdad de Género</p>	
<p>Objetivo especial 7: Potenciar el acceso y permanencia de las mujeres y las niñas a la educación, incluida la continua y la capacitación para el trabajo de las primeras, y a la cultura y el deporte conforme a los principios de igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia.</p>	
<p>Focalización con las metas de la Agenda 2030</p>	
<p>Objetivo(s) ODS</p>	
<p>Contribución directa</p>	<p>Contribución indirecta</p>
	<p>4.1 - 4.2 - 4.3 - 4.4 - 4.5</p> <p>4.7 - 4.c - 8.5 - 10.2 - 16.2</p>

Estrategia 7.1: Identificar y eliminar las principales barreras para el acceso y la permanencia de las mujeres y las niñas a la educación.

Alineación:

- PED: Objetivo 1 Estrategia 1.4.5
- ODS: Meta 5.1.; 4; 4.5
- Proigualdad: Objetivo 3 Estrategia 3.2

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>7.1.1. Realizar diagnósticos con sentido social y PGII en cada nivel y modalidad del sistema educativo estatal, para considerar en el diseño de los programas y métodos educativos, las barreras para el acceso y la permanencia de las mujeres en el sistema educativo.</p>	<p>Secretaría de Educación Guerrero</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>7.1.2 Establecer vínculos de colaboración entre las dependencias y entidades de educación y de bienestar, para generar los incentivos y estímulos apropiados, con PGII, para la inclusión y permanencia de las mujeres y las niñas en el sistema educativo estatal.</p>	<p>Secretaría de Educación Guerrero</p> <p>Secretaría de la Juventud y la Niñez</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p> <p>Secretaría de Bienestar</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Estrategia 7.2: Impulsar la permanencia de las niñas, adolescentes y mujeres en los programas educativos, mediante la formación continua del profesorado, en materia de igualdad, no discriminación, y derecho a una vida libre de violencia, con PGII.

Alineación:

- PED: Estrategia 1.5.2.
- ODS: 4

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>7.2.1 Incluir en la currícula de formación continua y de carrera docente, procesos de formación en materia de derechos humanos, derechos sexuales, derechos reproductivos y educación sexual integral con PGII.</p>	<p>Secretaría de Educación Guerrero</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>7.2.2. Actualizar los programas y modelos educativos con un enfoque incluyente, con énfasis en figuras femeninas líderes de comunidades, del estado y del país y sus aportaciones, para fomentar los modelos positivos, sentido crítico y autonomía de las niñas, las adolescentes y las profesoras, como agentes de transformación social en el ámbito escolar.</p>	<p>Secretaría de Educación Guerrero</p> <p>Secretaría de la Juventud y la Niñez</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>7.2.3. Implementar estrategias y protocolos en los centros educativos, para prevenir y atender la discriminación y la violencia contra las niñas y las jóvenes en los centros educativos.</p>	<p>Secretaría de Educación Guerrero</p> <p>Secretaría de la Juventud y la Niñez</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>7.2.4 Celebrar convenios de colaboración con instituciones educativas a fin de otorgar becas a mujeres emprendedoras para que retomen y concluyan estudios truchos o bien, avancen en los niveles del sistema de educación.</p>	<p>Secretaría de Educación Guerrero</p> <p>Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>7.2.5. Revisar e incorporar contenidos en los textos y obras educativas para que incentiven la participación de hombres, jóvenes y niños en actividades de cuidados y trabajos domésticos.</p>	<p>Secretaría de Educación Guerrero</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>7.2.6. Crear campañas de orientación, acompañamiento y regularización educativa para disminuir el abandono escolar de las niñas y jóvenes, con PGII.</p>	<p>Secretaría de Educación Guerrero</p> <p>Secretaría de la Juventud y la Niñez</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Estrategia 7.3: Desarrollar acciones y programas en el deporte, con perspectiva de género, intercultural e interseccional, que promuevan la participación de las mujeres, niñas y adolescentes en deportes libres de estereotipos de género, en colaboración con el sector privado y social.

Alineación:

- PED: Estrategia 1.15.1
- Proigualdad: Objetivo 2, Estrategias 3.2, 3.3, 6.3

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>7.3.1. Habilitar espacios deportivos públicos acordes a las necesidades y preferencias de mujeres, niñas y adolescentes, recogiendo sus voces e incorporando perspectiva de género, intercultural e interseccional para el disfrute y seguridad de las usuarias.</p>	<p>Secretaría de Educación Guerrero Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG)</p> <p>Secretaría de la Juventud y la Niñez</p> <p>Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>7.3.2. Implementar estrategias y protocolos en los centros deportivos, para prevenir y atender la discriminación y la violencia con PGII y fomentar la participación de más mujeres y niñas en el deporte recreativo, amateur y de alto rendimiento.</p>	<p>Secretaría de Educación Guerrero Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG)</p> <p>Secretaría de la Juventud y la Niñez</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

<p>7.3.3. Atraer y fomentar la participación de las mujeres en actividades físicas y deportivas con PG, considerando estudiantes, mujeres con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, adultas mayores, entre otras, mediante la oferta de talleres y encuentros deportivos libres de estereotipos de género y dirigidos a mujeres y niñas.</p>	<p>Secretaría de Educación Guerrero</p> <p>Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG)</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p> <p>Secretaría de la Juventud y la Niñez</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>7.3.4. Celebrar convenios de colaboración con instituciones y clubs deportivos a fin de otorgar becas y estímulos a mujeres y niñas en el deporte, así como apoyo económico, médico y nutricional a las mujeres y niñas deportistas amateurs y de alto rendimiento.</p>	<p>Secretaría de Educación Guerrero</p> <p>Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG)</p> <p>Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico</p> <p>Secretaría de la Juventud y la Niñez</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>7.3.5. Desarrollar esquemas de formación y actualización en materia de igualdad, derechos humanos y violencias contra las mujeres, dirigidas a personas entrenadoras, promotoras y líderes de actividades deportivas, para que sean agentes de cambio cultural.</p>	<p>Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG)</p> <p>Secretaría de Cultura</p> <p>Secretaría de la Juventud y la Niñez</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>7.3.6. Promover la participación igualitaria de las mujeres en los niveles directivos y de toma de decisiones de las instituciones de fomento al deporte, así como en ligas y asociaciones deportivas.</p>	<p>Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG)</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Estrategia 7.4: Impulsar actividades artísticas y culturales con perspectiva de género e intercultural, orientados a incrementar la participación y visibilizar la contribución de las mujeres y las niñas en el entorno de la cultura y las artes.

Alineación:

- PED: Estrategia 1.6.1
- ODS: Meta 5.1.
- Proigualdad: Objetivo 3 estrategia 3.24

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>7.4.1. Realizar diagnósticos con sentido social y PGII en las actividades artísticas y culturales promovidas por el estado, donde se recojan las voces de las mujeres, para la identificación y eliminación de las principales barreras de acceso de las mujeres, niñas y adolescentes a las actividades y foros de promoción de la cultura y las artes.</p>	<p>Secretaría de Cultura</p> <p>Secretaría de Educación Guerrero</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>7.4.2. Incidir en el sector cultural para la generación de campañas, foros, talleres, festivales a nivel local y regional, así como proyectos de intercambio y colaboración cultural, étnica y lingüísticos, para impulsar el reconocimiento de los aportes de las mujeres en las diferentes culturas y tradiciones guerrerenses en el marco de la igualdad.</p>	<p>Secretaría de Cultura</p> <p>Secretaría de la Juventud y la Niñez</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>7.4.3. Realizar encuentros y actividades culturales y artísticas de mujeres y para fomentar su apropiación de los foros culturales en condiciones de igualdad.</p>	<p>Secretaría de Cultura</p> <p>Secretaría de la Juventud y la Niñez</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

<p>7.4.4. Diversificar la oferta educativa de las distintas instituciones públicas que provean servicios de formación formal e informal, con programas relacionados con la música, artes, cultura y TIC's para niñas y adolescentes, para potenciar su desarrollo integral con PGII.</p>	Secretaría de Educación Guerrero	Secretaría de la Mujer
	Secretaría de Cultura	
	Secretaría de la Juventud y la Niñez	
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)	

Eje Transversal B, Igualdad de Género e Inclusión Social	
Programa Especial de Igualdad de Género	
<p>Objetivo especial 8: Potenciar el ejercicio del derecho a la salud integral de las mujeres, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación y con perspectiva interseccional e intercultural.</p>	
Focalización con las metas de la Agenda 2030	
<p>Objetivo(s) ODS</p>	   
Contribución directa	Contribución indirecta
5.3 5.6	3.1 - 3.7 - 4.5 - 16.1 - 16.2

Estrategia 8.1: Fortalecer el marco normativo, programático e institucional del sistema de salud con perspectiva intercultural, de género e interseccional.

Alineación:

- PED: Objetivo 1.12; 1.13
- Proigualdad Objetivo 3 Estrategia 3.1

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
8.1.1. Promover la armonización del marco normativo estatal en materia del derecho a la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluyendo la interrupción legal del embarazo.	Secretaría de Salud	Secretaría de la Mujer
8.1.2. Formar al personal de salud en las necesidades diferenciadas por género, derechos humanos de las mujeres, y la identificación de la violencia de género como un problema de salud pública, para la atención con calidad y PGII.	Secretaría de Salud	Secretaría de la Mujer
8.1.3. Prevenir, atender y erradicar la violencia obstétrica en el sistema de salud, con enfoque de derechos humanos y PGII, mediante procesos de formación y protocolos a implementar por parte del personal del sector salud.	Secretaría de Salud Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos	Secretaría de la Mujer
8.1.4. Promover la certificación de las instituciones públicas y de la iniciativa privada en la NOM-035-STPS-2018, para promover la salud mental y reducir los factores de riesgos psicosociales de la entidad.	Secretaría de Salud	Secretaría de la Mujer
8.1.5. Desarrollar e implementar un protocolo de atención y denuncia en casos de violaciones al derecho a la salud de las mujeres, las niñas y las adolescentes con PGII.	Secretaría de Salud Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos	Secretaría de la Mujer
8.1.6. Capacitar al personal médico para la observancia de la NOM 046-SSA2-2005 en la atención especializada de las mujeres, las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual con PGII.	Secretaría de Salud	Secretaría de la Mujer
8.1.7. Habilitar la atención sensible a la cultura y las tradiciones, incorporando a personal de salud indígena, y ampliando la atención a las mujeres en áreas remotas al promover el servicio de las parteras tradicionales.	Secretaría de Salud	Secretaría de la Mujer

Estrategia 8.2: Impulsar la accesibilidad de las mujeres a los servicios de salud con criterios de suficiencia, calidez, calidad, trato digno e integralidad en los territorios con mayor rezago.

Alineación:

- PED: Objetivo 1.12; 1.13
- Proigualdad Objetivo3; Estrategia 3.1; 3.2

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>8.2.1 Incrementar la capacidad de respuesta del sector salud con PGII y enfoque territorial, mediante unidades de atención móviles que incluyan servicios obstétricos y perinatales, para reducir la mortalidad materna y/o infantil, con especial enfoque en comunidades indígenas, rurales, afroamericanas, y con mayores índices de marginación.</p>	<p>Secretaría de Salud</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afroamericanos</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>8.2.2. Implementar jornadas de atención preventiva y curativa de cáncer de mama, cervicouterino, ovárico, así como enfermedades crónico-degenerativas de las mujeres.</p>	<p>Secretaría de Salud</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>8.2.3. Generar condiciones para que el acompañamiento de personas hospitalizadas se realice con dignidad y seguridad al pernoctar, acorde con la normatividad vigente.</p>	<p>Secretaría de Salud</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>8.2.4. Desarrollar lactarios con servicios integrales para mujeres de instituciones públicas y de la ciudadanía, para el pleno ejercicio del derecho a la lactancia y la nutrición de la infancia.</p>	<p>Secretaría de Salud</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Estrategia 8.3: Incrementar el alcance y cobertura de la salud preventiva de las mujeres y las niñas, con énfasis en los padecimientos de mayor prevalencia, salud mental, salud sexual y reproductiva.

Alineación:

- PED: Objetivo 1.12; 1.13
- ODS: Objetivo 3 Meta 3.4
- Proigualdad Objetivo 3; Estrategia 3.1;3.4; 3.6

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>8.3.1. Difundir información asequible y por diversos medios sobre salud sexual, reproductiva, y mental; así como identificación de las violencias sexuales y obstétricas, con referencias para la canalización institucional.</p>	<p>Secretaría de Salud</p> <p>Secretaría de la Juventud y la Niñez</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>8.3.2 Generar campañas y jornadas de atención preventiva integral con PGII, con énfasis en los lugares remotos de cada región del estado.</p>	<p>Secretaría de Salud</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>8.3.3. Fortalecer la atención y prevención de ITS, VIH y SIDA, con servicios integrales de salud sexual y reproductiva, para mujeres en todos sus ciclos de vida, especialmente indígenas, migrantes, afromexicanas, con discapacidades y LGBT+.</p>	<p>Secretaría de Salud</p> <p>Secretaría de la Juventud y la Niñez</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

<p>8.3.4. Promover el conocimiento de la salud sexual integral y ejercicio responsable de la sexualidad, con PGII en la población escolar, con evidencia científica de acuerdo con la etapa evolutiva del alumnado, acorde con los marcos normativos vigentes.</p>	<p>Secretaría de Salud</p> <p>Secretaría de la Juventud y la Niñez</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>8.3.5. Desarrollar y difundir investigaciones sobre geriatría con PGII, para el desarrollo de políticas públicas acordes a las necesidades de las mujeres en esta etapa de la vida, con énfasis en discapacidades.</p>	<p>Secretaría de Salud</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

Estrategia 8.4: Atender las causas y consecuencias del embarazo adolescente con PGII que ponen a las mujeres y las niñas en situación de vulnerabilidad y tienen efectos en su salud y opciones de vida en el largo plazo.

Alineación:

- PED: Objetivo 1.12; 1.13
- Proigualdad Objetivo 3; Estrategia 3.5; 3.6 y 3.7
- ODS: Objetivo 3 Meta 3.7

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>8.4.1 Armonizar la política estatal en implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente con PGII.</p>	<p>Secretaría de Salud</p> <p>Secretaría de la Juventud y la Niñez</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

	Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos	
8.4.2. Elaborar y difundir información accesible, en lenguaje cotidiano y con traducción a lenguas originarias sobre salud y calidad de vida de las niñas, las adolescentes y las mujeres con PGII.	Secretaría de Salud Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	Secretaría de la Mujer
8.4.3. Brindar acompañamiento integral a las mujeres en todos sus ciclos de vida para el acceso a la anticoncepción, anticoncepción de emergencia, observancia de la NOM 046-SSA2-2005 con PGEII y aborto seguro, con mecanismos claros para el consentimiento informado.	Secretaría de Salud	Secretaría de la Mujer
8.4.4 Desarrollar condiciones para que las adolescentes y jóvenes madres y/o embarazadas continúen su educación formal.	Secretaría de Salud Secretaría de la Juventud y la Niñez Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF) Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos	Secretaría de la Mujer

Estrategia 8.5: Capitalizar la utilización de tecnologías de información y comunicación (TICs) para mejorar la salud de las mujeres, niñas y adolescentes y abatir las muertes prevenibles.

Alineación:

- PED: Objetivo 1.12; 1.13
- Proigualdad Objetivo 3 Meta 3.4

Acciones	Instituciones responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
<p>8.5.1. Aprovechar las redes sociales y las TICs para la difusión sobre los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes con PGII.</p>	<p>Secretaría de Salud</p> <p>Secretaría de la Juventud y la Niñez</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>8.5.2. Desarrollar espacios de diálogo e intercambio de conocimiento con PGII para potenciar la salud y calidad de vida de las niñas, mujeres adultas, adultas mayores y adolescentes, y con la participación de universidades, organizaciones públicas, OSCs y la iniciativa privada.</p>	<p>Secretaría de Salud</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>8.5.3. Desarrollar aplicaciones tecnológicas accesibles para facilitar la respuesta de los servicios de emergencia médica, con especial énfasis en mujeres, jóvenes, personas adultas mayores y/o con discapacidades.</p>	<p>Secretaría de Salud</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>8.5.4. Desarrollar campañas de salud, incluyendo la sexual y reproductiva, para mujeres indígenas, a través de las radiodifusoras culturales indígenas.</p>	<p>Secretaría de Salud</p> <p>Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>8.5.5. Utilizar las TICs para promover el acceso de las mujeres de migración interna y extranjera a los servicios de salud con pleno respeto de sus derechos humanos con PGII.</p>	<p>Secretaría de Salud</p> <p>Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>
<p>8.5.6. Promover la importancia de la atención a la salud mental de las mujeres con PGII, con difusión, espacios e incremento de oferta de servicios especializados de atención.</p>	<p>Secretaría de Salud</p>	<p>Secretaría de la Mujer</p>

8.5.7. Promover la participación comunitaria en el diseño e implementación de programas y acciones con base en la salud comunitaria para salvaguardar los derechos sexuales y reproductivos con PGII para mujeres y hombres.

Secretaría de Salud
Secretaría de la Juventud y la Niñez
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)
Secretaría para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Secretaría de la Mujer



**Incidencia del
Sector en los
Ejes Transversales
del Plan Estatal de
Desarrollo 2022-2027**

6. Incidencia del Sector en los Ejes Transversales Del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

Eje Transversal A: Integridad, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Conforme al artículo 28 fracción III, de la Ley de Planeación, corresponde a la Secretaría de la Mujer formular propuestas a las dependencias de la administración pública estatal, paraestatal y a los municipios, sobre la asignación de recursos que requieran los programas para promover la igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, según el artículo 29, fracción I y II, la Secretaría de Finanzas y Administración deberá elaborar el plan de inversiones con perspectiva de género, para integrarlo al PED en coordinación con el Comité Planeación para el Desarrollo del Estado, así como diseñar y operar un sistema presupuestal congruente con los objetivos del PED y los programas derivados de este.

Con base en lo anterior, la Secretaría de la Mujer impulsará alianzas institucionales para cumplir con el mandato de la Ley de Planeación, relacionado con que las dependencias de la administración pública estatal asignen recursos a la promoción de la igualdad de género, incluyendo el seguimiento a la ejecución de estos recursos. Lo anterior, principalmente, mediante la asesoría y acompañamiento a las áreas de planeación y finanzas de dichas dependencias para que incorporen la perspectiva de género en todas las etapas del proceso presupuestal, incluyendo la rendición de cuentas.

En específico, estas acciones se alinean a las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027:

- **A.3.1** Fortalecer y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y de combate a la corrupción.
- **A.3.3** Promover una mejora de la gestión del gasto público.

Eje Transversal C: Austeridad y Administración Pública Responsable

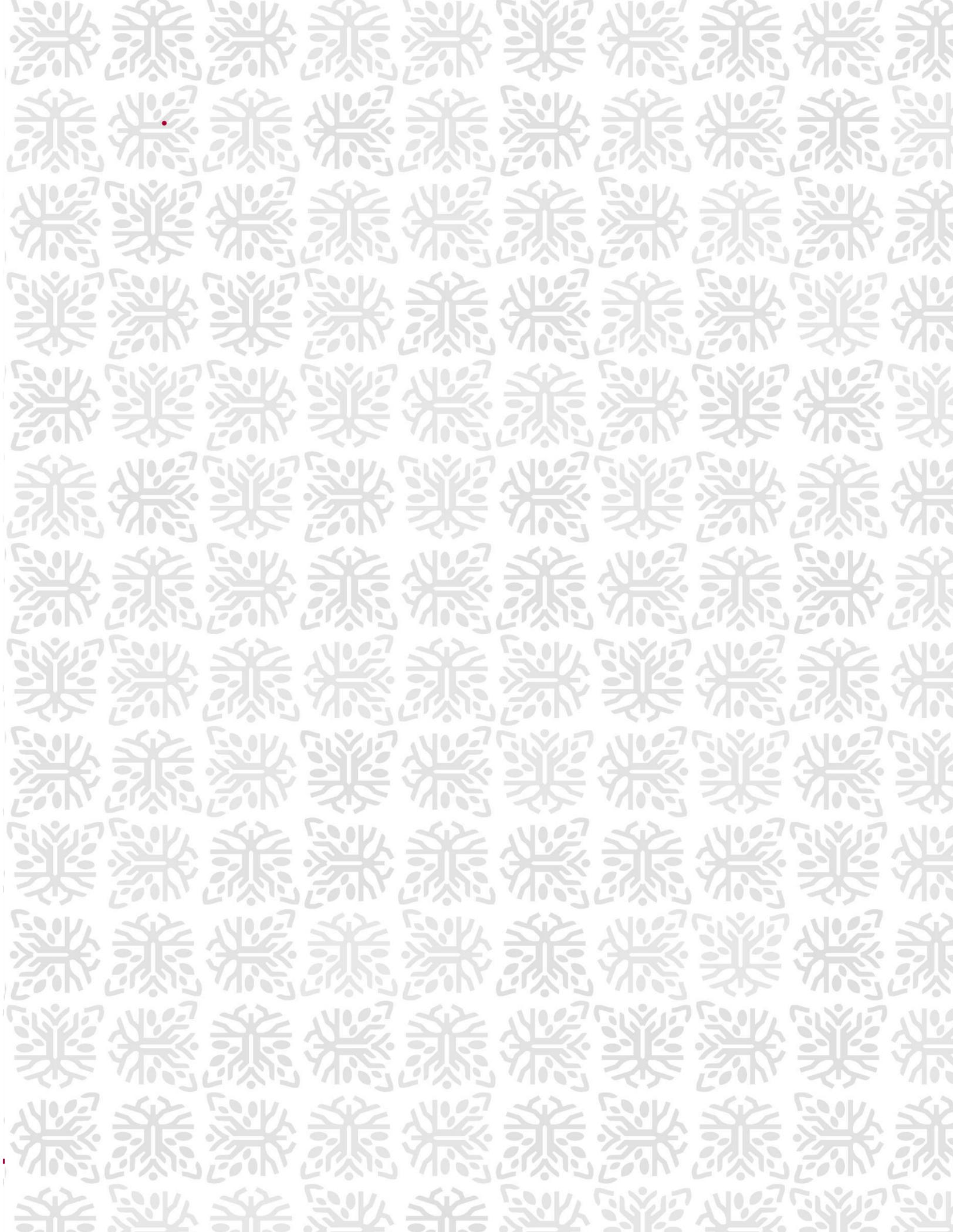
La Secretaría de la Mujer se conducirá siguiendo el principio de austeridad en el manejo de los recursos públicos que le sean asignados. Se evitarán dispendios innecesarios para garantizar el uso racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, todo ello, en estricto apego a las leyes y normas correspondientes.

Asimismo, la Secretaría como instancia coordinadora del Subcomité Especial de Igualdad de Género, conducirá este órgano auxiliar con la debida diligencia en apego a las atribuciones y funciones que la normatividad le confiere.

No solo lo anterior contribuirá al eje transversal en cuestión, también, bajo el marco del Programa Especial de Igualdad de Género, se promoverán transformaciones de la cultura institucional y organizacional que rigen el quehacer cotidiano del funcionariado público, con la finalidad de que las y los servidores públicos se conduzcan bajo los principios de igualdad, no discriminación y respecto a los derechos humanos.

En específico, estas acciones se alinean a las estrategias:

- **C.1.1** Dirigir y coordinar de manera efectiva el Sistema Estatal de Planeación Democrática con el objetivo de propiciar el desarrollo de la entidad.
- **C.2.1** Administrar eficazmente los recursos públicos, privilegiando un gasto que propicie el desarrollo económico, el bienestar social, la inclusión e igualdad de género y el cuidado del medio ambiente con una visión a mediano y largo plazo.





Proyección Financiera

7. Proyección financiera

De acuerdo con el marco normativo, el Programa Especial de Igualdad de Género, es un programa especial derivado del Plan Estatal de Desarrollo. Ahora, en el marco de la Planeación Estatal, el PED 2022-2027 se estructuró en seis ejes: tres temáticos y tres transversales y, en particular, el Eje transversal B denominado "Igualdad de Género e Inclusión Social", el cual tiene como propósito que todos los programas, estrategias, objetivos y esfuerzos del Gobierno del Estado, tengan perspectiva de género y la sensibilidad social para garantizar una administración incluyente que trabaje con un espíritu de servicio incluyente.

Además, el propio PED 2022-2027, en distintas estrategias y líneas de acción, mandata crear políticas, programas y brindar servicios incluyentes, con perspectiva de género e interculturalidad, de tal forma que el actual Plan Estatal, con un fuerte compromiso con la igualdad, incorpora estas perspectivas con un enfoque claramente transversal. Por lo tanto, este Programa Especial es, además, uno transversal, basado esencialmente, en la coordinación interinstitucional.

Lo anterior se alinea con lo que lo dispuesto en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en el sentido que, para avanzar en la igualdad de género es necesario trabajar en dos vías: por un lado, incorporar la perspectiva de género en todas las leyes, políticas, programas y acciones de gobierno, incluyendo el presupuesto; y la segunda, adoptar medidas especiales de carácter temporal para acelerar la igualdad de facto y de resultados; es decir, medidas para cerrar las brechas de desigualdad y corregir las desventajas de las mujeres.

Para implementar la primera vía es necesario transversalizar la perspectiva de género, bajo la lógica de que, la igualdad de género atraviesa todos los ámbitos de la vida económica, social, política y cultural, y, por tanto, todos los sectores de la administración pública.

La incorporación de la perspectiva de género se refiere a un conjunto de enfoques específicos y estratégicos, así como procesos técnicos e institucionales que se adoptan para alcanzar el objetivo de la igualdad; en otras palabras, es una estrategia que debe incorporarse en todos las políticas y programas, no solo en proyectos que tienen una dimensión directa o un objetivo explícito de género.

A partir de las razones arriba descritas, el Programa Especial de Igualdad de Género no presenta proyecciones presupuestarias de manera particular; lo cual, además, es consistente con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 994 de Planeación, al indicar que las dependencias y entidades encargadas de los programas sectoriales e institucionales, deben elaborar programas operativos anuales; no así los especiales.

Lo anterior significa que el presupuesto para dar cumplimiento al Programa Especial se definirá en los programas sectoriales, principalmente, a partir de la identificación que hagan los diversos sectores de aquellos programas presupuestarios que pueden diseñarse o adecuarse con perspectiva de género para contribuir al logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

En razón de lo antes expuesto, se plantea llevar a cabo el ejercicio de identificación de programas presupuestarios por parte de cada uno de los integrantes del Subcomité Especial de Igualdad de Género y demás instituciones responsables, durante los 60 días naturales siguientes a la publicación del presente Programa.

Programa Especial de Igualdad de Género						
Inversión						
2022 (En base al presupuesto aprobado)	2023 (Lo enviado al Congreso)	2024 (incremento al 6%)	2025 (incremento al 6%)	2026 (incremento al 6%)	2027 (incremento al 6%)	Total
Objetivo especial 1: Asegurar la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos normativos de política pública, programáticos, presupuestarios y de rendición de cuentas para hacer efectivo el avance de las mujeres en la entidad.						
471,698.0	500,000.0	530,000.0	561,800.0	595,508.0	631,238.5	3,290,244.5
Objetivo especial 2: Propiciar el acceso de las mujeres y las niñas al bienestar, con una perspectiva de género, interseccional e intercultural (PGII) en el marco de su empoderamiento y autonomía.						
56,180,339.0	59,551,160.0	63,124,229.6	66,911,683.4	70,926,384.4	75,181,967.4	391,875,763.8
Objetivo especial 3: Impulsar políticas y acciones que favorezcan el reconocimiento, la reducción, la redistribución y remuneración del trabajo de cuidado, tanto remunerado como no remunerado, en el marco de corresponsabilidad social entre familias, el gobierno, la comunidad y las empresas.						
188,680.0	200,000.0	212,000.0	224,720.0	238,203.2	252,495.4	1,316,098.6
Objetivo especial 4: Impulsar el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres y la igualdad en la vida económica y laboral.						
18,162,094.0	19,251,820.0	20,406,929.2	21,631,345.0	22,929,225.6	24,304,979.2	126,686,393.0
Objetivo especial 5: Promover la participación igualitaria y paritaria de las mujeres en la toma de decisiones en los centros de trabajo, tanto públicos como privados.						
94,339.0	100,000.0	106,000.0	112,360.0	119,101.6	126,247.7	658,048.3
Objetivo especial 6: Desarrollar, con PGII, entornos seguros y en paz para las mujeres, con seguridad ciudadana y ambiental.						
15,365,530.0	16,287,462.0	17,264,709.7	18,300,592.3	19,398,627.8	20,562,545.5	107,179,467.4
Objetivo especial 7: Potenciar el acceso y permanencia de las mujeres y las niñas a la educación, incluida la continua y la capacitación para el trabajo de las primeras, y a la cultura y el deporte conforme a los principios de igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia.						
15,877.0	16,829,620.0	17,839,397.2	18,909,761.0	20,044,346.7	21,247,007.5	94,886,009.4
Objetivo especial 8: Potenciar el ejercicio del derecho a la salud integral de las mujeres, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación y con perspectiva interseccional e intercultural.						
110,015,415.0	116,616,340.0	123,613,320.4	131,030,119.6	138,891,926.8	147,225,442.4	767,392,564.2



Propuestas de la Sociedad Civil

8. Propuestas de la Sociedad Civil

Como fue señalado, el Programa se apega al mandato de ley en el sentido de formular sus objetivos armonizándolos con los objetivos estatales y sectoriales, cuyo alcance se acota en función de los problemas prioritarios identificados en el proceso de formulación del PED, el cual incluyó una consulta ciudadana realizada con mujeres actoras clave, diversos, para fortalecer la repuesta del Gobierno del Estado a las demandas y necesidades de las mujeres. Dicha consulta recogió 166 propuestas referidas al Eje Transversal B 'Igualdad de Género e Inclusión Social': así como de los Ejes Temáticos: Bienestar, desarrollo humano y justicia social; Desarrollo Económico Sostenible; y estado de derecho, gobernabilidad y gobernanza democrática.

La Secretaría de la Mujer llevó a cabo siete Foros regionales⁴⁷ realizados durante el mes de septiembre, en los cuales se contó con la participación de 273 personas; 234 mujeres (86.0%) y 39 hombres (14.0%), 40 eran personas indígenas (15.0%) y 22 afrodescendientes (8.0%). En términos de municipios participantes se tuvo un porcentaje de 63% (51 municipios).

Entre las problemáticas frecuentes, identificadas en los Foros realizados destacan las referidas a la violencia contra las mujeres en diversos ámbitos; desde propuestas sobre atención a las violencias con formación policiaca especializada en violencia contra las mujeres, así como de realizar mejoras del espacio público y el equipamiento urbano, como el alumbrado público en las vías y espacios públicos donde transitan las mujeres, hasta programas y acciones que involucren a los hombres para una participación activa para erradicar las violencias en espacios públicos y centros de trabajo.

Destacan también, las propuestas recurrentes en relación con los obstáculos de carácter cultural que enfrentan las mujeres para contar con ingresos propios, tener acceso a la propiedad, y poder contar con ayudas para conciliar su vida familiar con la laboral. Se expresaron también demandas de acciones del gobierno para tener mayor acceso al trabajo en condiciones dignas, más apoyos para emprender negocios, contar con formación y capacitación, y sobre la importancia de que las mujeres participen en las ferias de empleo, mayor difusión de puestos vacantes, fortalecer y apoyar a las mujeres artesanas para mejorar sus procesos de creación y comercialización de sus productos; incluso se hizo la propuesta de crear un tianguis turístico para promover sus emprendimientos y canales de comercialización, para evitar a intermediarios.

Otro tema relevante que motivó la participación fue el referido a mejorar el acceso de las y los jóvenes a la educación sexual y sobre la salud reproductiva. Temas como el embarazo de las adolescentes y el embarazo de niñas fueron temas recurrentes,

⁴⁷ Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Teloloapan, Ometepec, Tlapa de Comonfort, Zihuatanejo de Azueta y Chilpancingo de Los Bravo.

identificados como obstáculos para que la juventud pudiera continuar sus estudios y tener mejores perspectivas laborales.

También fue parte de las aportaciones de las y los servidores públicos, en los municipios participantes, la necesidad de contar con recursos para promover el cambio cultural, fortalecer los institutos locales de las mujeres con recursos tanto materiales como de formación en materia de género.

Asimismo, se externaron como problemas relevantes las carencias en infraestructura de salud y la atención obstétrica, la atención del cáncer y otras enfermedades consideradas graves en los municipios participantes. Se hizo énfasis en la importancia de contar con formación sobre derechos sexuales y reproductivos, tanto para mujeres como para hombres. Erradicar el acoso sexual callejero y la falta de seguridad en las vías y espacios públicos del municipio. Sensibilización con perspectiva de género por parte del personal del servicio público, especialmente del Sector Salud.

Se solicitaron diversos talleres de interés para su empoderamiento y la toma de decisiones efectivas, lo cual incluye la concientización en el ejercicio de cargos de poder por parte de las mujeres y los hombres en el Ayuntamiento y las comunidades, preservando los valores y cultura de la región. Además, se enfatizó en la importancia de fortalecer a las madres con autonomía en la economía familiar.



Indicadores

9. Indicadores

Igualdad de Género - Indicador 1.1	
Objetivo del Programa	Objetivo 1 Asegurar la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos normativos de política pública, programáticos, presupuestarios y de rendición de cuentas para hacer efectivo el avance de las mujeres en la entidad.
Nombre del indicador	Presupuesto y Cuenta Pública con incorporación de la perspectiva de género.
Unidad de medida	Nivel de avance cualitativo: bajo, medio y alto.
Definición	Presencia de los atributos de igualdad entre hombres y mujeres con los que cuentan el Presupuesto y la Cuenta Pública del estado.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	<p>Para su cálculo se considera una serie de preguntas de tipo binario (con respuestas Sí o No) que identifican en los decretos de presupuesto y sus anexos, información relativa a los recursos asignados para avanzar a la igualdad entre mujeres y hombres. Se considera un total de 26 preguntas que se clasifican en las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Narrativa sobre la igualdad entre hombres y mujeres. - Gasto etiquetado y existencia de un anexo de género que acompañe al decreto. - Exhaustividad de la información del anexo transversal. - Existencia de Indicadores de género vinculados al programa. <p>La escala para clasificar el avance es la siguiente: Avance alto \geq 22 preguntas con "Sí". Avance medio entre 7 y 21 preguntas con "Sí". Avance bajo \leq 6 preguntas con "Sí".</p>
Fuente	Plataforma México Rumbo a la Igualdad: Transversalizar el género.
Sentido del indicador	Ascendente.
Línea base 2021	8 preguntas de 26 con respuesta "Sí" (Avance medio).
Meta a 2027	Llegar a nivel de avance alto considerando que todas las preguntas (26) tengan por respuesta "Sí" al cierre de 2026.

Igualdad de Género - Indicador 2.1	
Objetivo del Programa	Objetivo 2. Propiciar el acceso de las mujeres y las niñas al bienestar, con una perspectiva de género, interseccional e intercultural (PGII) en el marco de su empoderamiento y autonomía.
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres en situación de pobreza extrema.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Porcentaje de mujeres en situación de pobreza extrema.
Frecuencia de medición	Bienal.
Método de cálculo	Porcentaje = (Número de mujeres en situación de pobreza extrema en Guerrero/ Número total de mujeres en Guerrero) x 100. La población en situación de pobreza extrema corresponde a aquella que tiene al menos tres carencias sociales y un ingreso inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI), equivalente al valor monetario de la canasta alimentaria por persona al mes.
Fuente	CONEVAL, Medición multidimensional de la pobreza a nivel nacional y por entidades federativas, con base en Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).
Sentido del indicador	Descendente.
Línea base 2020	25.8% de las mujeres en Guerrero se encuentran situación de pobreza extrema. Fuente: Programa de cálculo de CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza con bases de datos de la ENIGH 2020.
Meta a 2027	22%.

Igualdad de Género – Indicador 2.2	
Objetivo del Programa	Objetivo 2. Propiciar el acceso de las mujeres y las niñas al bienestar, con una perspectiva de género, interseccional e intercultural (PGII) en el marco de su empoderamiento y autonomía.
Nombre del indicador	Porcentaje de Mujeres con carencia por calidad y espacios de la vivienda.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Porcentaje de mujeres con carencia por calidad y espacios de la vivienda.
Frecuencia de medición	Bienal.
Método de cálculo	<p>Porcentaje = (Número de mujeres que tienen carencia por calidad y espacios de la vivienda en Guerrero / Número total de mujeres en Guerrero) x 100.</p> <p>Se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El material de los pisos de la vivienda es de tierra. • El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos. • El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho. • La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5. <p>El indicador de carencia por calidad y espacios de la vivienda se construye a partir de los elementos mínimos indispensables de una vivienda digna.</p>
Fuente	CONEVAL, Medición multidimensional de la pobreza a nivel nacional y por entidades federativas, con base en Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).
Sentido del indicador	Descendente.
Línea base 2020	25.9% de las mujeres presentan carencia por calidad y espacios de la vivienda.
Meta a 2027	22%.

Igualdad de Género - Indicador 2.3	
Objetivo del Programa	Objetivo 2. Propiciar el acceso de las mujeres y las niñas al bienestar, con una perspectiva de género, interseccional e intercultural (PGII) en el marco de su empoderamiento y autonomía.
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Porcentaje de mujeres con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.
Frecuencia de medición	Bienal.
Método de cálculo	<p>Porcentaje = (Número de mujeres que tienen carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en Guerrero / Número total de mujeres en Guerrero) x 100.</p> <p>Se considera como población en situación de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la adquieren por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante. • No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta. • No disponen de energía eléctrica. • El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.
Fuente	CONEVAL, Medición multidimensional de la pobreza a nivel nacional y por entidades federativas, con base en Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).
Sentido del indicador	Descendente.
Línea base 2020	55.7% de las mujeres presentan carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.
Meta a 2027	47%.

Igualdad de Género - Indicador 3.1	
Objetivo del Programa	Objetivo 3. Impulsar políticas y acciones que favorezcan el reconocimiento, la reducción, la redistribución y remuneración del trabajo de cuidados, tanto remunerado como no remunerado, en un marco de corresponsabilidad social entre las familias, el gobierno, la comunidad y las empresas.
Nombre del indicador	Brecha en el tiempo dedicado a trabajo doméstico y de cuidados no remunerado entre hombres y mujeres de la población ocupada.
Unidad de medida	Horas.
Definición	Diferencia entre el tiempo que las mujeres ocupadas dedican semanalmente al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y el tiempo que los hombres ocupados dedican al mismo trabajo.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	<p>Brecha = (Total de horas que las mujeres ocupadas en Guerrero reportan destinar a trabajo doméstico y de cuidados no remunerado) / Número de mujeres ocupadas en Guerrero que reportan realizar trabajo doméstico y de cuidados no remunerado) - (Total de horas que los hombres ocupados en Guerrero reportan destinar a trabajo doméstico y de cuidados no remunerado / Número de hombres ocupados en Guerrero que reportan realizar trabajo doméstico y de cuidados no remunerado).</p> <p>Las actividades comprendidas en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuidar o atender sin pago, de manera exclusiva a niños, niñas, personas adultas mayores, enfermas o con alguna discapacidad. 2. Realizar compras, llevar cuentas o realizar trámites para el hogar o encargarse de la seguridad. 3. Llevar a algún miembro del hogar a la escuela, cita médica u otra actividad. 4. Construir o ampliar su vivienda. 5. Reparar o dar mantenimiento a su vivienda, muebles, aparatos electrodomésticos o vehículos. 6. Realizar los quehaceres de su hogar.
Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Cuestionario ampliado. IV trimestre de cada año.
Sentido del indicador	Descendente.
Línea base 2021	15.3 horas de brecha.
Meta a 2027	12 horas de brecha.
Nombre del indicador	Brecha en el tiempo total de trabajo entre hombres y mujeres de la población ocupada.

Unidad de medida	Horas.
Definición	Diferencia entre el tiempo que las mujeres ocupadas dedican semanalmente al trabajo remunerado y al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y el tiempo que los hombres ocupados dedican a estos mismos dos trabajos.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	<p>Brecha = (Total de horas que las mujeres ocupadas en Guerrero reportan destinar a trabajo remunerado y al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado) / Número de mujeres ocupadas en Guerrero que reportan destinar tiempo diferente de cero al trabajo remunerado y al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado) - (Total de horas que los hombres ocupados en Guerrero reportan destinar a trabajo remunerado y al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado / Número de hombres ocupados en Guerrero que reportan destinar tiempo diferente de cero al trabajo remunerado y al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado).</p> <p>Las actividades comprendidas en el trabajo remunerado para el mercado son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tiempo de trabajo. 2. Tiempo de traslado al trabajo. <p>Y que hayan recibido un ingreso por dicho trabajo. A su vez, se incluyen las actividades realizadas para bienes de autoconsumo.</p> <p>Las actividades comprendidas en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuidar o atender sin pago, de manera exclusiva a niños, niñas, personas adultas mayores, enfermas o con alguna discapacidad. 2. Realizar compras, llevar cuentas o realizar trámites para el hogar o encargarse de la seguridad. 3. Llevar a algún miembro del hogar a la escuela, cita médica u otra actividad. 4. Construir o ampliar su vivienda. 5. Reparar o dar mantenimiento a su vivienda, muebles, aparatos electrodomésticos o vehículos. 6. Realizar los quehaceres de su hogar.
Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Cuestionario ampliado. IV trimestre de cada año.
Sentido del indicador	Descendente.
Línea base 2021	9.5 horas de brecha.
Meta a 2027	7 horas de brecha.

Igualdad de Género - Indicador 3.2	
Objetivo del Programa	Objetivo 3. Impulsar políticas y acciones que favorezcan el reconocimiento, la reducción, la redistribución y remuneración del trabajo de cuidados, tanto remunerado como no remunerado, en un marco de corresponsabilidad social entre las familias, el gobierno, la comunidad y las empresas.
Nombre del indicador	Brecha en el tiempo total de trabajo entre hombres y mujeres de la población ocupada.
Unidad de medida	Horas.
Definición	Diferencia entre el tiempo que las mujeres ocupadas dedican semanalmente al trabajo remunerado y al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y el tiempo que los hombres ocupados dedican a estos mismos dos trabajos.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	<p>Brecha = (Total de horas que las mujeres ocupadas en Guerrero reportan destinar a trabajo remunerado y al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado) / Número de mujeres ocupadas en Guerrero que reportan destinar tiempo diferente de cero al trabajo remunerado y al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado) - (Total de horas que los hombres ocupados en Guerrero reportan destinar a trabajo remunerado y al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado / Número de hombres ocupados en Guerrero que reportan destinar tiempo diferente de cero al trabajo remunerado y al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado).</p> <p>Las actividades comprendidas en el trabajo remunerado para el mercado son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tiempo de trabajo. 2. Tiempo de traslado al trabajo. <p>Y que hayan recibido un ingreso por dicho trabajo. A su vez, se incluyen las actividades realizadas para bienes de autoconsumo.</p> <p>Las actividades comprendidas en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuidar o atender sin pago, de manera exclusiva a niños, niñas, personas adultas mayores, enfermas o con alguna discapacidad. 2. Realizar compras, llevar cuentas o realizar trámites para el hogar o encargarse de la seguridad. 3. Llevar a algún miembro del hogar a la escuela, cita médica u otra actividad. 4. Construir o ampliar su vivienda. 5. Reparar o dar mantenimiento a su vivienda, muebles, aparatos electrodomésticos o vehículos. 6. Realizar los quehaceres de su hogar.
Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Cuestionario ampliado. IV trimestre de cada año.
Sentido del indicador	Descendente.
Línea base 2021	9.5 horas de brecha.
Meta a 2027	7 horas de brecha.

Igualdad de Género - Indicador 4.1	
Objetivo del Programa	Objetivo 4. Impulsar el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres y la igualdad en la vida económica y laboral.
Nombre del indicador	Brecha en la tasa de participación económica entre hombres y mujeres de 15 a 64 años.
Unidad de medida	Puntos porcentuales.
Definición	Diferencia entre la tasa de participación económica de los hombres de 15 a 64 años y la tasa de participación económica de las mujeres del mismo grupo de edad.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	<p>Brecha = (Tasa de participación económica de los hombres de 15 a 64 años en Guerrero – Tasa de participación económica de las mujeres de 15 a 64 años en Guerrero)</p> <p>Tasa de participación económica de los hombres de 15 a 64 años = (Hombres de 15 a 64 años en la población económicamente activa en Guerrero / Hombres de 15 a 64 años en Guerrero) x 100</p> <p>Tasa de participación económica de las mujeres de 15 a 64 años = (Mujeres de 15 a 64 años en la población económicamente activa en Guerrero / Mujeres de 15 a 64 años en Guerrero) x 100.</p>
Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). IV trimestre de cada año.
Sentido del indicador	Descendente.
Línea base 2021	35.1 puntos porcentuales de brecha.
Meta a 2027	Reducir a 32.1 puntos porcentuales.

Igualdad de Género - Indicador 4.2	
Objetivo del Programa	Objetivo 4.- Impulsar el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres y la igualdad en la vida económica y laboral.
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres ocupadas que perciben hasta 2 salarios mínimos.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Porcentaje de mujeres ocupadas en empleos en los que perciben hasta 2 salarios mínimos.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	<p>Porcentaje = (Mujeres ocupadas que reciben hasta un salario mínimo en Guerrero + Mujeres ocupadas que reciben más de 1 hasta 2 salarios mínimos en Guerrero + Mujeres ocupadas que no reciben ingresos / Total de mujeres ocupadas en Guerrero) x 100.</p> <p>Nota: de acuerdo con la ENOE, se considera como personas que no reciben ingresos a las y los trabajadores dependientes no remunerados como los trabajadores por cuenta propia dedicados a actividades agrícolas de subsistencia.</p>
Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Indicadores estratégicos. IV trimestre de cada año.
Sentido del indicador	Descendente.
Línea base 2021	64.6%.
Meta a 2027	60%.

Igualdad de Género - Indicador 5.1	
Objetivo del Programa	Objetivo 5. Promover la participación igualitaria y paritaria de las mujeres en la toma de decisiones en los centros de trabajo, tanto públicos como privados.
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres titulares de las instituciones de la Administración Pública del estado.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Porcentaje de mujeres titulares de las instituciones de la Administración Pública.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	<p>Porcentaje de mujeres titulares de las instituciones de la Administración Pública = (Mujeres titulares de la Administración Pública en Guerrero / Total de titulares de la Administración Pública de Guerrero)X100</p> <p>Nota: Instituciones se refiere a aquellas organizaciones públicas que forman parte de la Administración Pública de la entidad federativa y, en consecuencia, se encuentran previstas en la respectiva ley orgánica; mismas que se crearon para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al titular del Poder Ejecutivo Estatal. Incluye instituciones de la Administración Pública Centralizada e Instituciones de la Administración Paraestatal.</p>
Fuente	INEGI. Censo Nacional de Gobierno Estatal.
Sentido del indicador	Ascendente.
Línea base 2021	7.5% de los titulares de instituciones de Administración Pública del estado son mujeres.
Meta a 2027	Se debe lograr una participación paritaria (50%).

Igualdad de Género - Indicador 6.1	
Objetivo del Programa	Objetivo 6. Desarrollar, con PGII, entornos seguros y en paz para las mujeres, con seguridad ciudadana y ambiental.
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres que se sienten inseguras en espacios públicos (parques o centros recreativos, transporte público, escuelas).
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Porcentaje de mujeres que se sienten inseguras en los siguientes espacios públicos: parques o centros recreativos, transporte público y escuelas.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	<p>1.1 Porcentaje en parques o centros recreativos = $(\text{Total de mujeres que se sienten inseguras en parques o centros recreativos en Guerrero} / \text{Total de mujeres en Guerrero}) \times 100$.</p> <p>1.2 Porcentaje en transporte público = $(\text{Total de mujeres que se sienten inseguras en el transporte público en Guerrero} / \text{Total de mujeres en Guerrero}) \times 100$.</p> <p>1.3 Porcentaje en escuelas = $(\text{Total de mujeres que se sienten inseguras en la escuela en Guerrero} / \text{Total de mujeres en Guerrero}) \times 100$.</p>
Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.
Sentido del indicador	Descendente.
Línea base marzo y abril 2022	<p>1.1. Porcentaje de parques o centros recreativos= 54.9%.</p> <p>1.2. Porcentaje en transporte público = 61.7%.</p> <p>1.3. Porcentaje en escuelas = 38.8%.</p>
Meta a 2027	<p>1.1. Porcentaje de parques o centros recreativos= 45.7%.</p> <p>1.2. Porcentaje en transporte público = 55.2%.</p> <p>1.3. Porcentaje en escuelas = 27.1%.</p>

Igualdad de Género - Indicador 6.2	
Objetivo del Programa	Objetivo 6. Desarrollar, con PGII, entornos seguros y en paz para las mujeres, con seguridad ciudadana y ambiental.
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres que consideran insegura su colonia o localidad.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Porcentaje de mujeres que consideran insegura su colonia o localidad.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	Porcentaje = (Total de mujeres que consideran insegura su colonia o localidad en Guerrero / Total de mujeres en Guerrero) x 100.
Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.
Sentido del indicador	Descendente.
Línea base marzo y abril 2022	30.9%.
Meta a 2027	26%.

Igualdad de Género - Indicador 7.1	
Objetivo del Programa	Objetivo 7. Potenciar el acceso y permanencia de las mujeres y las niñas a la educación, incluida la continua y la capacitación para el trabajo de las primeras, y a la cultura y el deporte conforme a los principios de igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia.
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres menores de 30 años con rezago educativo.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Porcentaje de mujeres menores de 30 años con rezago educativo.
Frecuencia de medición	Bienal.
Método de cálculo	<p>Porcentaje = (Número de mujeres menores de 30 años con rezago educativo / Número de mujeres menores de 30 años) x 100.</p> <p>Se considera población con rezago educativo a las personas que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tienen de 3 a 21 años, no cuenta con la educación obligatoria y no asiste a un centro de educación formal. • Tienen 22 años o más, nació a partir del año 1998 y no ha terminado la educación obligatoria (media superior). Tienen 16 años o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatorio vigente en el momento en que debía haberlo cursado (primaria completa). • Tienen 16 años o más, nació entre 1982 y 1997 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (secundaria completa). <p>El indicador sintetiza información sobre la asistencia escolar y el cumplimiento de la educación obligatoria, que en México corresponde a: educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, lo anterior, en las edades previstas para ello.</p>
Fuente	CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza a nivel nacional y por entidades federativas, con base en Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).
Sentido del indicador	Descendente.
Línea base 2020	15.1% de las mujeres menores de 30 años presentan carencia por rezago educativo.
Meta a 2027	12%.

Igualdad de Género - Indicador 8.1	
Objetivo del Programa	Objetivo 8. Potenciar el ejercicio del derecho a la salud integral de las mujeres, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación y con perspectiva interseccional e intercultural.
Nombre del indicador	Razón de Mortalidad Materna.
Unidad de medida	Defunción por cada 100,000 nacidos vivos.
Definición	Número de defunciones de mujeres mientras están embarazadas o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, debido a cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo mismo o por su atención, pero no por causas accidentales o incidentales por cada cien mil nacidos vivos.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	$\text{Razón} = (\text{Número de muertes por complicaciones del embarazo, parto o puerperio} / \text{total de nacidos vivos}) \times 100,000.$
Fuente	Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud. Reporte de mortalidad materna de la semana epidemiológica 52.
Sentido del indicador	Descendente.
Línea base 2021	58.9 mujeres fallecidas por cada 100 mil nacidos vivos.
Meta a 2027	35 mujeres fallecidas por cada 100 mil nacidos vivos.

Igualdad de Género - Indicador 8.2	
Objetivo del Programa	Objetivo 8. Potenciar el ejercicio del derecho a la salud integral de las mujeres, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación y con perspectiva interseccional e intercultural.
Nombre del indicador	Porcentaje de nacimientos registrados de madres de 10 a 19 años.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Porcentaje de nacimientos registrados de madres de 10 a 19 años con respecto al total de nacimientos.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	Porcentaje = (Total de nacimientos registrados de madres de 10 a 19 años en Guerrero / total de nacimientos registrados en Guerrero)x100.
Fuente	INEGI. Registros Administrativos. Estadísticas Vitales. Natalidad.
Sentido del indicador	Descendente.
Línea base 2021	17.1%.
Meta a 2027	14.0%.



Evaluación

10. Evaluación

La cuarta transformación de la vida pública en Guerrero implica asumir que cada momento del ciclo de las políticas debe gestionarse de manera efectiva; si bien tanto diseño e implementación como seguimiento y evaluación, deben conducirse bajo criterios de racionalidad, eficiencia, eficacia y transparencia; es fundamental también, que se conduzcan bajo los principios de honradez, honestidad, austeridad, legalidad y justicia.

En ese sentido, hoy el Gobierno del Estado asume que la evaluación de las políticas públicas debe trascender el paradigma instaurado y promovido desde de la nueva gestión pública afín al modelo económico neoliberal, y transitar a la instauración y consolidación de un nuevo instrumental que nos permita evaluar el desempeño de la administración pública así como de sus decisiones a través de las políticas, desde una nueva visión que ponga énfasis no en el rendimiento de las estructuras administrativas o el impacto de la inversión pública medido única y exclusivamente bajo metodologías cuantitativas; sino construir indicadores por los que sea posible identificar el nivel de satisfacción de las y los usuarios o beneficiarios de cada acción de política desde un matiz cualitativo que centre su atención en la producción de bienestar.

Lo anterior implica, en el mediano y largo plazos, deconstruir todo un sistema de gestión y marco normativo de orden federal que regula la actuación de las entidades federativas a través de la implementación de la Gestión basada en Resultados (GbR), de la que se deriva la construcción de los Presupuestos basados en Resultados (PbR) bajo la Metodología de Marco Lógico (MML). Sin embargo, en el corto plazo, significa establecer nuevos criterios para la definición y construcción de indicadores de gestión y desempeño por los que la utilidad de los bienes y servicios provistos por el gobierno sean medidos y evaluados periódicamente bajo la perspectiva de bienestar social.

Sin claudicar en la tarea de establecer una nueva forma de medir el resultado de la gestión pública que significa, entre cosas, implementar un modelo de gestión pública por el que los usuarios y beneficiarios de las políticas dejen de ser vistos como clientes y los bienes y/o servicios públicos como mercancías; habremos de hacer los ajustes convenientes para realizar evaluaciones periódicas que nos permitan conocer si la inversión pública estatal, a través de los programas presupuestales de cada sector y/o dependencia, está cumpliendo su misión de atender y preferentemente resolver los problemas públicos que forman parte de la agenda de gobierno inscrita en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, y de manera concreta en este programa.

La evaluación es uno de los momentos del ciclo de políticas que permite conocer el avance y el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por el gobierno a través de sus administraciones públicas. En ese sentido, con base en las disposiciones legales vigentes en la materia, por un lado, la información que se procesa, analiza y sistematiza debe ser dispuesta a la ciudadanía de una manera fácil y entendible, para explicar los

resultados obtenidos del diseño e implementación de la política. Por otro lado, con esa misma información se definen los ajustes, modificaciones y/o adecuaciones para la consecución de los objetivos por los que se diseñó la política o en su caso se valora su permanencia.

A más de 10 años de la implementación del PbR, Guerrero se ha caracterizado por mantener una tendencia descendente en la puntuación de las evaluaciones realizadas tanto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). Esta circunstancia, en el pasado tuvo como punto de origen la escasa o nula coordinación entre las dependencias vinculadas a este proceso; y como efecto, la ubicación de nuestra entidad en el cabuz del desempeño institucional y el rendimiento de sus políticas.

Con el objetivo de atender enérgica y puntualmente cada uno de los momentos de la evaluación del desempeño de las políticas gubernamentales, para obtener resultados que mejoren nuestra posición en el ranking nacional, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional a través de la Dirección General de Evaluación, de manera coordinada con las Secretarías de Finanzas y Administración así como Contraloría y Transparencia Gubernamental ha reformulado los mecanismos de funcionamiento del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) construyendo una plataforma amigable, que concentra la información de los indicadores, reglas de operación, padrones de beneficiarios de programas sociales, leyes y obra pública georreferenciada en un portal de datos abiertos que cumple con los requisitos establecidos por la SHCP.

El PEP 2022-2027, es el instrumento de planeación rector de los sectores y dependencias de la Administración Pública Estatal, centralizada y descentralizada, del que se derivan los programas sectoriales, especiales y regionales, que son una herramienta más del instrumental previsto por el Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD) con objetivos claros y definidos a los que se les dará seguimiento a través de indicadores que evalúen y midan el comportamiento, la eficacia y eficiencia de forma clara y accesible para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información y consultar el avance de los programas y acciones gubernamentales a través del SEED ubicado en la página web www.seed.guerrero.gob.mx

Cada programa sectorial y/o especial es el resultado del esfuerzo y trabajo colaborativo de los subcomités que integran el Comité de Planeación del Estado de Guerrero (COPLADEG); en el marco de su actuación, los subcomités y las dependencias que encabezan cada uno de los sectores habrán de implementar las metodologías para la medición y evaluación de programas presupuestales, programas operativos anuales, programas sectoriales, especiales y regionales.



Anexos

11. Anexos

11.1. Anexos de Conceptos

Conceptos básicos

Armonización Legislativa

Proceso que se refiere a la unificación del marco jurídico vigente de un país en todos los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) conforme al contenido de los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres.

Autonomías de las mujeres⁴⁸

Capacidades de las mujeres de tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera que les permitan actuar según sus propias aspiraciones y deseos en un contexto histórico propicio. La autonomía de las mujeres suele conceptualizarse a la luz de tres dimensiones:

1. Autonomía física: la libertad de tomar decisiones acerca de su sexualidad, su reproducción y el derecho a vivir una vida libre de violencia;
2. Autonomía económica: derecho a trabajar y contar con ingresos propios, distribución del trabajo remunerado y no remunerado entre mujeres y hombres; y
3. Autonomía en la adopción de decisiones: participación de las mujeres en todos los poderes del gobierno, firma del protocolo facultativo de la CEDAW, establecimiento del aparato nacional para el adelanto de la mujer.

Brechas de desigualdad

Son las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de recursos, bienes y servicios.

Conciliación entre vida familiar y laboral

Significa que hombres y mujeres tengan las condiciones para poder realizar el trabajo remunerado de manera que les permitan no sacrificar su vida personal y familiar. Un trabajo digno, con prestaciones y horarios que les permitan compartir tareas y responsabilidades hogareñas.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)⁴⁹

⁴⁸ Véase: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (CEPAL). Informe anual 2011. El salto de la autonomía, de los márgenes al centro.

⁴⁹ Adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1979: Más del 90 % de los miembros de las Naciones Unidas son parte de la Convención, lo cual la convierte en la segunda convención más ratificada, después de la de los

La CEDAW es conocida como la declaración internacional más amplia de los derechos de la mujer; articula la naturaleza y el significado de la discriminación basada en el sexo y la igualdad de género, y fija las obligaciones de los Estados de eliminar la discriminación y lograr la igualdad sustantiva; abarca las leyes discriminatorias, las prácticas y costumbres; se aplica a la acción estatal pero también a la responsabilidad del estado de responder ante la discriminación de actores privados contra las mujeres; cubre los derechos civiles y políticos (derecho al voto, a participar en la vida pública, a adquirir, cambiar o mantener la nacionalidad, a la igualdad ante la ley y la libertad de movimiento), así como los derechos económicos, sociales y culturales (derecho a la educación, al trabajo, a la salud y al crédito financiero, por ejemplo).

La CEDAW también especifica las formas en las cuales los Estados Parte deben eliminar la discriminación, incluido el compromiso de contar con legislación adecuada que prohíba la discriminación y que contemple medidas especiales de carácter temporal (acciones afirmativas) para mejorar la condición de las mujeres.

Discriminación contra las mujeres

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

(CEDAW, Art.1)

La discriminación contra las niñas y las mujeres significa tratarlas de forma diferente que, a los niños y los hombres, de modo que les impida disfrutar de sus derechos, ya sea directa o indirectamente. La discriminación directa generalmente es más fácil de reconocer (las mujeres rurales no acceden a créditos de gobierno por carecer de garantías como la posesión legal de la tierra.

La *discriminación indirecta* suele ser más difícil de identificar; se trata de situaciones que pueden parecer justas pero en las que en realidad conllevan un trato que menoscaba el ejercicio sus derechos humanos; por ejemplo, un programa de becas para la reincorporación escolar que no contempla las condiciones en las que madres adolescentes abandonan la escuela para realizar trabajo de cuidados de su descendencia y omiten medidas especiales, adicionales para ellas, como proporcionarles servicios de estancias infantiles.

Derechos del Niño. La CEDAW aborda también fenómenos tales como la trata de personas; también atiende grupos de mujeres como las mujeres rurales, indígenas o discapacitadas; y aborda áreas específicas donde el disfrute de los derechos humanos de las mujeres corre riesgo, como las cuestiones relacionadas con el matrimonio y la familia.

La discriminación puede provenir de la ley (de jure) o de la práctica (de facto). En nuestro país todavía existen preceptos discriminatorios en algunas leyes y códigos penales y civiles.

Empoderamiento de las mujeres

Consiste en adquirir y ejercer poder y control sobre la propia vida. Implica hacer conciencia, desarrollar la autoestima, ampliar opciones y elecciones, tener acceso y control de los recursos, y participar en acciones individuales o colectivas que ayudan a transformar las estructuras e instituciones que refuerzan y perpetúan la discriminación y la desigualdad de género.

Esto supone que, para estar empoderadas, las mujeres no solo deben tener las mismas capacidades que los hombres (tales como educación y salud) e igual acceso a los recursos y oportunidades (tales como tierra, empleo, ingresos propios), sino que también deben poder utilizar dichas capacidades, recursos y oportunidades para optar y tomar decisiones estratégicas que son consideradas valiosas para sus vidas.

El empoderamiento de las mujeres se expresa en la capacidad y habilidad que logran para articular sus necesidades y prioridades y en el rol activo que juegan en la promoción de esos intereses y necesidades.

Alcanzar el empoderamiento significa pasar por un proceso multidimensional; muchas mujeres pueden estar empoderadas en ciertas esferas de sus vidas y no en otras. Por ejemplo, pueden estar empoderadas en sus relaciones laborales y, al mismo tiempo, ser víctimas de violencia en su espacio doméstico.

Derechos humanos

Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Estereotipos de género

Son generalizaciones simplistas de los atributos de género, las diferencias y los roles de las mujeres y los hombres. Las características estereotipadas sobre los hombres los describen como fuertes, competitivos, autónomos, independientes, audaces, interesados en los bienes materiales.

Los estereotipos paralelos sobre las mujeres las representan como cooperadoras, acogedoras, sumisas, atentas, comunicativas, orientadas al grupo y al cuidado de las y los otros, interesadas en el bien común. Los estereotipos suelen estar en la base de la

discriminación de género y se refuerzan cotidianamente con las normas sociales, las leyes, las prácticas institucionales y los medios de comunicación.

Igualdad de género (igualdad entre mujeres y hombres)

Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades entre las mujeres y los hombres y entre las niñas y los niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de unas y otros no dependan de que nazcan con un determinado sexo. La igualdad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta, reconociendo la diversidad grupos de mujeres y hombres. La igualdad de género no es un asunto de mujeres, sino que concierne e involucra a los hombres. La igualdad entre mujeres y hombres se considera una cuestión de derechos humanos, un requisito y un indicador del desarrollo centrado en las personas.⁵⁰

Igualdad de Género en la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Igualdad sustantiva (entre mujeres y hombres)

Alude al ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y a la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana, es decir en la realidad vivida por las mujeres, quienes han sido históricamente discriminadas.

De acuerdo con la LGIMH la igualdad sustantiva contempla el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.⁵¹

Igualdad de oportunidades

Supone la equiparación de las condiciones de partida, para que cada persona tenga la opción o posibilidad de acceder por sí misma a la garantía de los derechos que establece la ley. La igualdad de oportunidades no conlleva la igualdad de trato ni la garantía de la igualdad en los hechos, es decir, en los resultados.

Incorporación de la perspectiva de género

Se denomina así al proceso de valorar las implicaciones que tiene, tanto para los hombres como para las mujeres, cualquier acción que se planifique, se programe, se implemente, o se ejecute desde el ámbito público; ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas, en todos los poderes y en todos los niveles de gobierno.

⁵⁰ Véase: UN Women, OSAGI Gender Mainstreaming - Concepts and definitions.

⁵¹ Véase: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/Igimh.htm>

Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, monitoreo y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos de manera igual, y no se reproduzca y perpetúe la desigualdad. El objetivo final es conseguir la igualdad de género.⁵²

Interseccionalidad

La interseccionalidad es una herramienta para el análisis, el trabajo de abogacía y la elaboración de políticas públicas. Aborda múltiples discriminaciones y nos ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades. Es el estudio de las identidades sociales adscritas o intersecadas en una dinámica de relación, lo cual da cabida al análisis de sus respectivos sistemas de opresión, dominación o discriminación.

Lenguaje incluyente

Conjunto de estrategias orientadas a combatir el sexismo en el lenguaje, las cuales tienen por objetivo visibilizar a las mujeres, así como incidir en la percepción de la realidad que a través del lenguaje ha excluido e invisibilizado a las mujeres y las niñas. Con el lenguaje incluyente se busca asegurar el respeto a la diferencia, y a la diversidad e igualdad de género.

Lenguaje sexista

El lenguaje sexista se reconoce como una forma de exclusión que refuerza la situación de discriminación hacia las mujeres y promueve la generación o reproducción de estereotipos.

Medidas especiales de carácter temporal

La adopción por los Estados Parte de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

CEDAW, Artículo 4, párrafo.

Se refiere a las acciones orientadas a acelerar la igualdad de facto entre las mujeres y los hombres que pueden, a corto plazo, mediante un tratamiento preferencial, favorecer a las mujeres. También suelen utilizarse otros términos para referirse a tales medidas especiales en su carácter de correctores, compensadores y promotores: "acción

⁵² *Ibidem*. Véase también: UNICEF, UNFPA, PNUD, ONU Mujeres. "Gender Equality, UN Coherence and you", ECOSOC conclusiones convenidas 1997/2

afirmativa”, “acción positiva”, “medidas positivas”, “discriminación inversa”, y “discriminación positiva”.

Sin embargo, los términos acordados en la CEDAW son “medidas especiales de carácter temporal”. En México se les conoce más como acciones afirmativas.

- **Son medidas**, porque expresan la voluntad política de actuar para modificar las condiciones de vida de la población discriminada o excluida. Abarcan políticas y prácticas legislativas, ejecutivas, administrativas y otros instrumentos regulatorios, tales como programas de extensión o apoyo; asignación o reasignación de presupuestos y otros recursos; reclutamiento, contratación y promoción selectivos; metas numéricas vinculadas a plazos de tiempo; y sistemas de cuotas.
- **Son temporales** porque deben aplicarse durante un tiempo determinado en tanto son consideradas necesarias para modificar una situación discriminatoria o desigualdad de hecho, aun cuando pueda resultar que su carácter “temporal” implique que las medidas se apliquen durante un largo periodo de tiempo, hasta haber logrado los resultados esperados.
- **Son especiales** porque están diseñadas para un fin específico. No se refiere al hecho de considerar caracterizar a las mujeres que son objeto de discriminación, como débiles, vulnerables y que necesitan medidas “especiales” para beneficiarse de las acciones públicas.⁵³

Roles de género

Los roles de género se refieren a las normas sociales y de conducta que, dentro de una cultura específica, son ampliamente aceptadas como socialmente apropiadas para las personas de un sexo específico. Suelen determinar las responsabilidades y tareas tradicionalmente asignadas a hombres, mujeres, niños y niñas. Los roles de género se modifican con el transcurso del tiempo, especialmente con el empoderamiento de las mujeres y la transformación de las masculinidades machistas

Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado: Son las labores del hogar (trabajo doméstico) y del cuidado de la familia que no reciben un pago por hacerlo. Las mujeres son principales responsables del trabajo no remunerado en México.

Transversalidad⁵⁴

Proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y para los hombres, cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

⁵³ Véase: Artículo 4, párrafo 1 y Recomendación general No. 25 de la CEDAW.

⁵⁴ Véase: UNICEF, UNFPA, PNUD, ONU Mujeres. “Gender Equality, UN Coherence and you”, ECOSOC conclusiones convenidas 1997/2

11.2. Índice de Siglas y Acrónimos

CEDAW	Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
ENADID	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica
ENAPEA	Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
HMNG	Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense
HMNIG	Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INSABI	Instituto de Salud para el Bienestar
OTB	obstrucción tubaría bilateral

11.3. Directorio

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero (COPLADEG)

Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda

Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero y Presidenta del COPLADEG.

C.P. Iván Hernández Díaz

Delegado de Programas para el Desarrollo del Estado de Guerrero y Secretario Técnico del COPLADEG.

Mtro. René Vargas Pineda

Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del COPLADEG.

Gobierno del Estado de Guerrero

Lic. Ludwig Marcial Reynoso Núñez

Secretario General de Gobierno.

C.P. Raymundo Segura Estrada

Secretario de Finanzas y Administración.

Lic. Ma. del Carmen Cabrera Lagunas

Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social.

Arq. Urb. Irene Jiménez Montiel

Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Capitán Evelio Méndez Gómez

Secretario de Seguridad Pública.

Dr. Marcial Rodríguez Saldaña

Secretario de Educación Guerrero.

Mtra. Aída Melina Martínez Rebolledo

Secretaria de Cultura.

Dra. Aidé Ibaréz Castro

Secretaria de Salud.

Mtra. Teodora Ramírez Vega

Secretaria de Fomento y Desarrollo Económico.

Lic. Santos Ramírez Cuevas

Secretario de Turismo.

Biol. Alejandro Zepeda Castorena

Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

Dr. Ángel Almazán Juárez

Secretario de Medio Ambiente y
Recursos Naturales.

Lic. Pánfilo Sánchez Almazán

Secretario para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Lic. Violeta Pino Girón

Secretaria de la Mujer.

Lic. Jessica Maldonado Morales

Secretaria de la Juventud y la Niñez.

Lic. Silvia Rivera Carbajal

Secretaria de los Migrantes y Asuntos Internacionales.

Lic. Luis Armando Baños Rendón

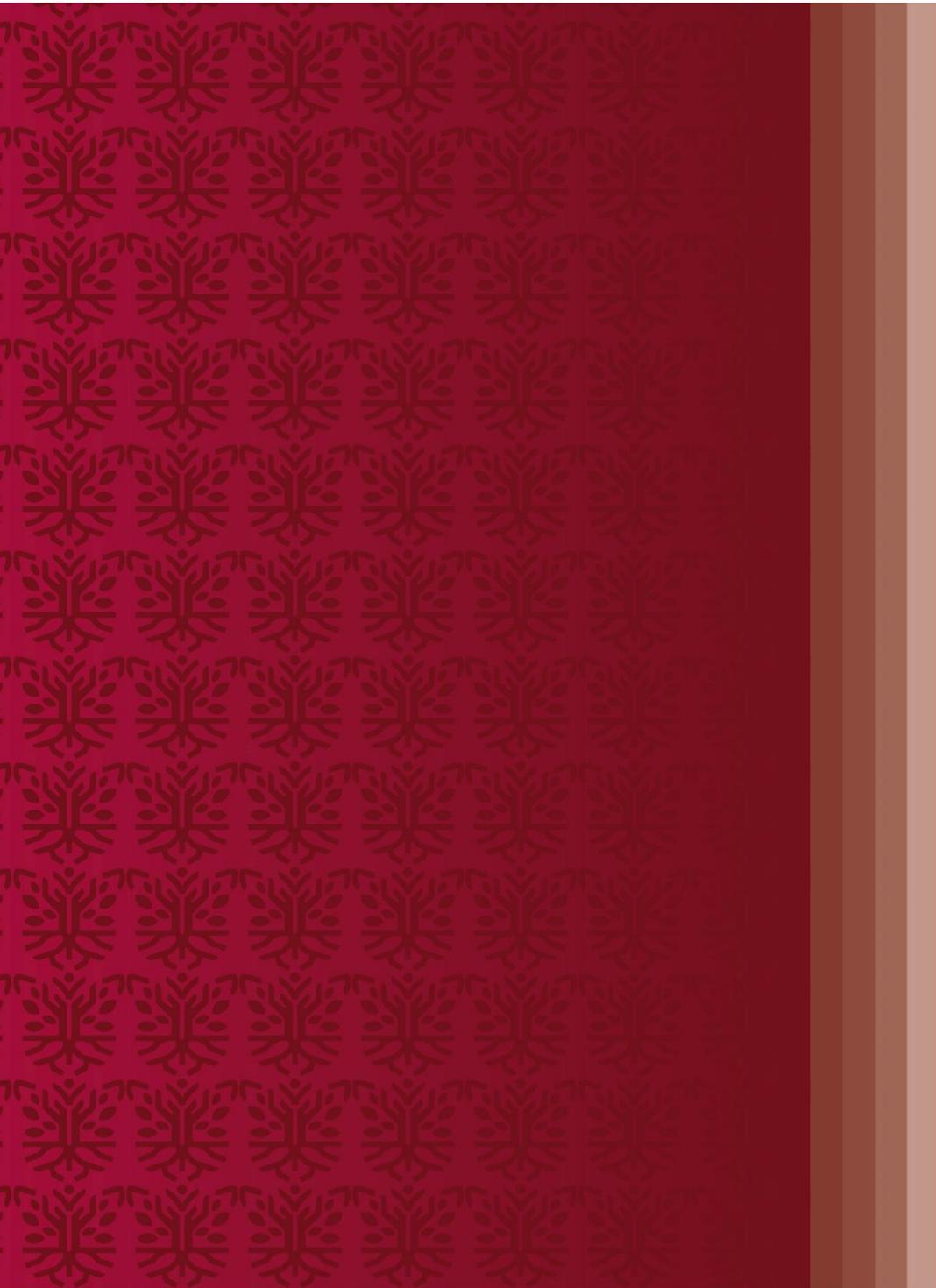
Secretario del Trabajo y Previsión Social.

Dr. Roberto Arroyo Matus

Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

M.A.P Víctor Edgar Arenas

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental.



SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**